



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Sistema Previsional y La Seguridad Social para extranjeros en España como indicador del cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales

Máster Universitario en Gestión Administrativa

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Alumno: Valeriy Titov

Tutor: Vicente Cabedo Mallo

Valencia, julio de 2021

ÍNDICE:

RESUMEN	- 3 -
CAPITULO INTRODUCTORIO	- 4 -
INTRODUCCIÓN	- 4 -
OBJETO	- 4 -
OBJETIVOS	- 4 -
METODOLOGÍA	- 5 -
ESTRUCTURA	- 6 -
RELACIÓN DEL TFM CON LOS ODS	- 7 -
CAPITULO I EL SISTEMA PREVISIONAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EN ESPAÑA	- 8 -
LA SEGURIDAD SOCIAL COMO PILAR DEL ESTADO DEL BIENESTAR	- 8 -
EL ALCANCE DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS EN TÉRMINOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.....	- 10 -
LAS PENSIONES COMO INDICADOR DE LA EFICACIA DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ESPAÑA, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE INMIGRACIÓN.	- 15 -
CAPITULO II. MARCO NORMATIVO.....	- 27 -
CAPITULO III. LA INMIGRACIÓN Y EL ESTADO SOCIAL: LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EXTRANJEROS.....	- 31 -
EL PAPEL DE LA INMIGRACIÓN EN EL DESARROLLO DEL ESTADO ESPAÑOL Y ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS	- 31 -
LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SISTEMA DE PENSIONES PARA CIUDADANOS Y EXTRANJEROS EN ESPAÑA, DE ACUERDO CON SU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	- 41 -
DÉFICITS DEL SISTEMA DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA SU DESARROLLO EFECTIVO DE LA SOCIEDAD MODERNA	- 58 -
CAPÍTULO IV. CONCLUSIÓN	- 62 -
BIBLIOGRAFÍA	- 66 -

RESUMEN

El propósito de este Trabajo Fin de Máster es estudiar los procesos migratorios, abarcando todos los tipos de situaciones administrativas en España, con el fin de generar buenas recomendaciones en los procesos con los extranjeros que garanticen sus derechos e intereses, en particular en el Sistema de previsión social y de Seguridad Social

CAPITULO INTRODUCTORIO

1.Introducción

En este trabajo se pretende tomar como referente la virtualidad del Estado español como Estado social a la luz de las exigencias europeas y los logros sociales de la Unión Europea.

El interés por estudiar la regulación de extranjería en España surgió al observar la diversidad de situaciones en las que puede encontrarse un extranjero, afectando a sus derechos, en particular a sus prestaciones de la Seguridad Social española.

Entre los derechos reconocidos por los extranjeros en España, la Ley 4/2000 regula derechos específicos de protección social, a nivel de cotizaciones a la Seguridad Social, incluyéndose la intervención del Estado en situaciones de necesidad, al margen de la nacionalidad y la situación regular o irregular de una persona.

Cabe señalar que la Ley 4/2000 propuso una transformación radical del sistema anterior con relación a los derechos de los extranjeros, entre ellos a la seguridad social, a la salud y los servicios sociales, y también implicó una regulación clara y más confiable de estos temas.

El indicador clave del Estado como social, a mi entender, es la provisión de pensiones de los ciudadanos, que constituye un elemento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, el TFM pretende analizar críticamente dicha provisión como derecho, en relación con los extranjeros.

2.Objeto

El objeto del presente TFM es el Sistema previsional y la Seguridad Social con relación a los extranjeros en España, tanto en situación regular o irregular, y desde el prisma de los derechos humanos.

3.Objetivos

El objetivo principal es determinar si se garantiza a los extranjeros, al margen de su situación administrativa regular o irregular, los derechos de la Seguridad Social, de previsión, en un Estado como el español que, de acuerdo con su Constitución, es un Estado Social.

Para la consecución de ese objetivo principal, se fijan los siguientes objetivos específicos:

- Comprender el significado, alcance y contenido de un sistema de previsión social.
- Conocer la normativa española con relación al sistema previsional y de la Seguridad Social.
- Analizar la normativa de extranjería en España.

4. Metodología

En general, se aplica la metodología de las ciencias jurídicas, entre las que ocupa un lugar especial el estudio del derecho y la jurisprudencia, por lo que estamos ante una investigación teórica. Y en ese estudio del derecho, se recurre a la doctrina científica sobre la materia objeto de la investigación y a la normativa reguladora. En concreto, es de aplicación el marco legislativo de España relacionado con el ámbito de la inmigración, así como la regulación de la Seguridad Social.

Por tanto, estamos ante una investigación bibliográfica, que se complementa con el estudio de la normativa de interés. De la doctrina científica, se han revisado obras sobre prestaciones por diversas contingencias con relación a las personas inmigrantes, así como las relativas al régimen jurídico del trabajo de los extranjeros en España.

Las diversas etapas de la investigación metodológica aplicada a las normas específicas en la materia y han sido:

1) La recopilación y clasificación de toda la normativa actualizada en materia de legislación sobre Seguridad Social y Derecho de Extranjería directamente aplicable en España

2) La etapa de estudio y análisis jurídico de la anterior normativa, teniendo en cuenta que es cambiante, adaptándose a las nuevas realidades sociales en un mundo globalizado.

3) La consulta y el análisis de los recursos bibliográficos y documentales existentes sobre la temática.

4) A partir de los datos obtenidos en el transcurso de las etapas previas, el paso final es realizar propuestas con el fin de comprender, mejorar, corregir y reformar la situación actual, o encaminadas a aprobar nuevas normativas y programas que complementen la normativa legal existente. Para ello, será necesario estar muy atento a los requerimientos cambiantes o necesidades sociales que puedan surgir.

5. Estructura

Este trabajo incluye un estudio y análisis del Sistema Previsional y La Seguridad Social en España, así como la normativa aplicable al desarrollo de los derechos y libertades reconocidos a los ciudadanos extranjeros en España. Este propósito se indica en el RESUMEN de TFM.

El CAPÍTULO INTRODUCTORIO establece los objetivos y la estructura de todo el documento, y también presenta el proceso de resolución de problemas para lograr los objetivos de ODS.

Siguiente CAPÍTULO I clarifica las características del Sistema Previsional y de Seguridad Social en España, revela las principales signos de la asistencia y protección social a los ciudadanos en España.

Por su parte, CAPÍTULO II in titulado "Marco normativo" se presenta las leyes básicas orgánicas que revelan los detalles del tema analizado, incluido la Constitución española, como el garante más importante de los derechos y libertades humanos y civiles.

CAPÍTULO III especifica las condiciones de la seguridad social para extranjeros en España.

El último CAPÍTULO que es número IV se presenta conclusiones sobre los documentos y materiales analizados, y proporciona evidencia de que el Sistema Previsional y la Seguridad Social afecta la socialización e integración de los extranjeros y es un indicador del cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales.

En la parte final de "BIBLIOGRAFÍA" se presentan todos los trabajos legales, legislativos y científicos, cuyo estudio permitió crear este TFM.

6.Relación del TFM con los ODS

El trabajo, por la temática que aborda, guarda estrecha relación con la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que la ONU aprobó en 2015.

Es obvio que el trabajo de cualquier Estado debe tener como objetivo mejorar el bienestar de sus ciudadanos. En este sentido, el escritor y político húngaro del siglo XIX I. Eötvös afirmó que *“el bienestar de los ciudadanos de cualquier país no depende de cuánto dinero asignará a los funcionarios, sino de cuánto dinero asignará a los ciudadanos”*.

De hecho, el papel del Estado es satisfacer las necesidades básicas tanto de sus ciudadanos como de la población inmigrante, proporcionar derechos humanos y libertades fundamentales y, como consecuencia, desarrollar una personalidad equilibrada. El presente estudio muestra uno de los principales instrumentos de dicha actividad estatal que es el Sistema de Seguridad Social.

Todos esos ejemplos muestran el proceso de resolución de problemas para lograr los objetivos de ODS. Los mismos son un conjunto de 17 objetivos interrelacionados desarrollados en 2015 por la Asamblea General de la ONU como un *“modelo para un futuro mejor y más sostenible para todos”*. A nuestros efectos, guarda una estrecha relación con el TFM el Objetivo 8, relativo a *Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*, y más concretamente sus metas 8.8 y 10.7.

Meta 8.8

Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Meta 10.7

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

CAPITULO I El Sistema Previsional y la Seguridad Social para en España

1.La Seguridad Social como pilar del Estado del Bienestar

El diseño y la implementación de sistemas formales de seguridad social para respaldar los ingresos y brindar atención médica es un paso importante en el desarrollo de la sociedad humana.

La aparición de diferentes tipos de mecanismos formales de protección social en todo el mundo demuestra la necesidad universal de seguridad social y la importancia de tener derechos claros.

La seguridad social es un tipo de apoyo gubernamental diseñado para garantizar que los miembros de la sociedad puedan satisfacer las necesidades humanas básicas, como la comida y la vivienda.

Este sistema eficaz de bienestar para los ciudadanos se ha consolidado y desarrollado y por eso se puede considerar que el sistema de Seguridad Social establece un pilar central de la sociedad española

El Estado social es un modelo del Estado, cuya política está dirigida a la redistribución de la riqueza material de acuerdo con el principio de justicia social, así como al logro de cada ciudadano un nivel de vida digno, suavizando las diferencias sociales y por el bien de ayudar a los necesitados

El Estado está obligado a contribuir al progreso económico y social de todos sus ciudadanos, porque en última instancia el desarrollo de uno es condición para el desarrollo del otro, y es en este sentido que se habla del estado social.

La teoría del estado de bienestar supone que las garantías sociales se proporcionen a través de la regulación estatal de la economía (principalmente las grandes empresas) y la política fiscal.

La categoría principal en la definición del estado de bienestar es el concepto de justicia social, que se entiende como el concepto de lo debido, que contiene el requisito de conformidad entre el acto y la retribución.

En particular, la conformidad de los derechos y obligaciones, el trabajo y la remuneración, el mérito y su reconocimiento, el delito y el castigo, la conformidad del papel de los diversos estratos sociales, grupos e individuos en la vida de la sociedad y su estatus social en ella

El Estado social, que realiza las funciones de un sistema para asegurar la justicia social en la sociedad, está autorizado para tal distribución.

Así, la implementación de esta función es la característica principal del estado de bienestar.

El Estado de bienestar debería tener una legislación social eficaz como base normativa para la política social. Y el núcleo de la política interna del estado de bienestar son sus funciones sociales.

En otras palabras, las características de la legislación nacional y los resultados de su aplicación permiten juzgar el grado de "socialidad" del Estado y la política que persigue.

La teoría moderna del Estado de bienestar parte del hecho de que el papel principal en la economía debe asignarse al Estado como garante de la distribución justa del producto nacional y la riqueza material.

El Estado del bienestar juega un papel clave en la protección y promoción del bienestar económico y social de sus ciudadanos. Se basa en los principios de igualdad de oportunidades, distribución justa de la riqueza y responsabilidad social para aquellos que no pueden proporcionarse las condiciones mínimas para un nivel de vida digno. Por eso es necesario tener en cuenta los cuatro pilares del Estado del bienestar son Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Pensiones.

2.El alcance de los derechos y libertades de los ciudadanos en términos del sistema nacional de seguridad social

La fórmula constitucional de los fundamentos modernos del derecho de la seguridad social se ha desarrollado bajo la influencia tanto del derecho nacional como del derecho internacional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento fundamental reconoce derechos a los seres humanos, como un ideal común para todos los pueblos y naciones, estableciendo condiciones para apoyar la idea del humanismo y plantear el tema de la democracia. Es ella la que determina el grado de bienestar social de la población y también afecta al nivel de vida de la sociedad.¹

Sobre su base se determina tanto el éxito de la situación actual del Estado como la orientación de su modernización y desarrollo.

La Declaración, en particular, establece:

"El derecho de todos los miembros de la sociedad a la seguridad social y al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales necesarios para mantener la dignidad y el libre desarrollo de su personalidad. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida, incluidos los alimentos, la ropa, la vivienda, la atención médica y los servicios sociales, que sea necesario para mantener la salud y el bienestar de sí misma y de su familia, y derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, vejez u otra pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes. La maternidad y la infancia dan derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio deben gozar de la misma protección social".

¹ Artículo 9 de La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado."

De tal manera, la Declaración consagra, en primer lugar, el derecho de cada persona como miembro de la sociedad a la seguridad social; en segundo lugar, el derecho a un nivel de vida digno; en tercer lugar, una lista de los riesgos sociales en que dan lugar al derecho a la seguridad social (desempleo, enfermedad, discapacidad, pérdida del sostén de la familia, etc.); y en cuarto lugar, la maternidad y la infancia son motivos independientes de cuidados y asistencia especiales.

Basándose en los logros de la DUDH, en 1976 entró en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966). Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. El Pacto también reconoce el derecho de cada humano a un nivel de vida adecuado para él y su familia, que incluya alimentos, ropa y vivienda adecuados, y a la mejora continua de las condiciones de vida, y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Este derecho debe realizarse mediante la simbiosis y los esfuerzos conjuntos de los diferentes Estados, utilizando sus aspiraciones comunes de corregir errores y modernizar gradualmente todos los ámbitos de la vida de la población, lo que es necesario para la evolución constante de la sociedad.

Sobre la base de este documento, la Constitución española y las Leyes españolas indican estos ámbitos e introducen garantías, como el derecho a la seguridad social en relación con el logro de una determinada edad, enfermedad, discapacidad, crianza de los hijos y pérdida de un sostén de la familia y otros casos previstos por la ley.

También se garantiza el pago de pensiones y prestaciones sociales, la promoción del seguro voluntario y la creación de formas adicionales de seguridad social y beneficencia, lo que constituye un apoyo a los fondos no estatales, formas de seguridad material que, en su desarrollo, aportarán prestaciones sociales adicionales.

Inicialmente, es necesario acordar el concepto de asistencia social, su originalidad como fenómeno social. Sobre todo, será importante que no se unan las distintas entidades de la asistencia social y protección social (trabajo).

Además, hace falta comprender qué relaciones sociales específicas se atribuirán a la promoción humana.

La asistencia social es un tipo básico de interacción social, es decir, el intercambio mutuo de experiencias, conocimientos, lo que lleva al objetivo del desarrollo humano como individuo y como ciudadano. Por lo tanto, la asistencia social complementa un aspecto como la seguridad social estatal.

La asistencia social se realiza mediante pagos materiales destinados a apoyar a las familias pobres, a los ciudadanos que se encuentran en situaciones difíciles y a las personas que, debido a ciertas circunstancias, no tienen la oportunidad de satisfacer sus necesidades básicas de manera cualitativa y elemental.

El desarrollo de esta esfera se debe a la creación de instituciones de servicios sociales, que constituyen un gran salto en el desarrollo de la sociedad moderna. Su tarea principal es prestar servicios a diferentes categorías de la población.

No hay que olvidar una categoría importante como el apoyo familiar. Una sociedad "sana" solo puede formarse en condiciones favorables, por lo que el Estado ha determinado la orientación de la asistencia a esta Institución social. Inicialmente, este modelo se basó en el sistema de apoyo estatal para familias con hijos.

La seguridad social es ante todo una relación social establecida y definida por la legislación. Esas relaciones no pueden dejar de estar reguladas por un conjunto de normas jurídicas. Y por lo tanto, se están reasignando los fondos nacionales destinados a proporcionar a la población los pagos, la asistencia médica y medicinal, los servicios sociales.

Se trata de unas autoridades competentes en el marco de seguro social, que incluye también la seguridad social.

Las siguientes circunstancias pueden ser consideradas como circunstancias que causan la posibilidad de recibir servicios sociales: pérdida de un sostén de la familia, inicio de la edad de jubilación, "envejecimiento", pérdida de la capacidad para trabajar, incapacidad para conseguir un trabajo debido a una enfermedad o discapacidad

adquirida, pérdida de ingresos completos o ingresos laborales, así como la falta de un ingreso mínimo de "subsistencia".

La eficacia de esta esfera también se refleja en la existencia de un nivel mínimo estricto de seguridad social, lo que lógicamente nos da a entender que existe la posibilidad de establecer un mecanismo fijo y ordenado de asistencia social confiable a los ciudadanos.

La estabilidad y la fiabilidad dan al Estado la oportunidad de un desarrollo correcto, por lo tanto, el apoyo de la sociedad, en particular de los sectores más vulnerables de la población, contribuirá a un alto nivel de vida de la sociedad.

Con el apoyo de todas las instituciones sociales y su control integral, es posible reducir la influencia negativa ejercida sobre los ciudadanos que se encuentran en una situación financiera difícil, lo que hace que desaparezca la necesidad de un comportamiento desviado que conlleva la capacidad destructiva de estratificación y destrucción de las costumbres sociales, lo que lleva a nuevas consecuencias regresivas que sin duda afectan al nivel de vida de toda la población en el país.

España, al igual que otros seguidores de la declaración, adopta estas orientaciones principales en apoyo de los derechos fundamentales.

Sin embargo, el sistema también tiene lagunas que aún no se han resuelto y que deben perfeccionarse. Por ejemplo, el problema radica en que la burocracia de la asistencia social está muy cargada, por lo que su recepción en algunos casos se retrasa por largos intervalos de tiempo; por lo tanto, es necesario descargar y reorganizar el órgano, así como su estructura mejor.

No obstante, España está avanzando activamente hacia la formación y desarrollo de un sistema perfecto de seguridad social, y habiendo logrado un éxito cada vez mayor en este ámbito, podrá elevar a toda la población del Estado a un nuevo nivel de soporte vital.

El derecho a la seguridad social se está perfeccionando dinámicamente y abarca ámbitos de relaciones que recientemente estaban fuera del marco jurídico. Esto se ve facilitado por las principales direcciones de desarrollo de la regulación constitucional y legal de esta rama del derecho, como derecho a la seguridad social, basada en el análisis no solo de las normas de las constituciones, sino también de los actos jurídicos que revelan y detallan las disposiciones declarativas de las constituciones.

Las normas del derecho de la seguridad social sirven como una especie de indicador de la política social del Estado. Y trabajos como el presente permiten examinar la esencia de los fundamentos constitucionales modernos del derecho a la seguridad social.

La realización de los derechos y libertades humanos y civiles es una condición indispensable para la aplicación de una política social que reconozca el derecho de cada miembro de la sociedad a un nivel de vida que sea necesario para mantener la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia mientras trabaja, así como en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez y vejez.

El Estado organiza y asegura la financiación correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Social y garantiza su buen funcionamiento

3.Las pensiones como indicador de la eficacia de la política social del Estado y el desarrollo económico de España, teniendo en cuenta los procesos de inmigración.

La política social es una parte importante de las actividades de cualquier Estado. En la historia de la humanidad, el Estado implementó varias opciones de política social. Y es imposible no tener en cuenta los diferentes enfoques de la religión, las tradiciones, así como conceptos humanos como la moralidad, las ideas sobre el deber y la justicia. Como resultado, de alguna manera forman la relación entre el Estado y la sociedad. O dicho de otra manera, se concluye un contrato social entre el Estado y sus ciudadanos.

Tal vez la característica más reconocida de la política social es la actividad de la sociedad, a través de la cual interviene y regula las relaciones entre individuos, grupos e instituciones sociales. Este principio es el resultado de las costumbres y valores de la sociedad y determina la distribución de los recursos.

Otro punto de vista da el primer lugar en política social al Estado, y no a la sociedad. Y, por lo tanto, le obliga a dirigir sus actividades hacia la creación de las condiciones de vida y trabajo necesarios para mantener la salud y el bienestar de sí misma y de su familia. En este caso, se determina la efectividad de la economía social de mercado del Estado.

A pesar de las serias diferencias en estos conceptos, es necesario reconocer la necesidad de tener una política social en cualquier Estado moderno.

Uno de los principales instrumentos de política social utilizados por la sociedad y el Estado para resolver el problema de la desigualdad de ingresos personales de la gente es la seguridad social (protección social) que tiene dos componentes: el seguro social y la asistencia social.

El seguro social actúa tradicionalmente como un mecanismo independiente de acumulación de fondos para compensar ciertos tipos de riesgos sociales. Precisamente el seguro social es un elemento principal y determinante del sistema de protección social en la economía social de mercado, mientras que la asistencia social es un elemento auxiliar.

Realmente, el mecanismo del seguro social se combina libertades de mercado y regulación estatal, mantiene y desarrolla un entorno competitivo y una asociación social. Por lo tanto, estamos tratando de describir una sociedad armoniosa en un estado justo. A nuestros efectos, las pensiones son una forma de seguro social. Se trata de un sistema de medidas jurídicas, económicas y organizativas, que tiene como objetivo proteger a los empleados de la inseguridad económica debida a la vejez o a la incapacidad de trabajar por varias otras razones (discapacidad, pérdida del sostén de la familia) y, para ello debe organizarse en consecuencia.

Por lo tanto, el Estado, siguiendo una cierta política social, inevitablemente se enfrenta al problema de organizar un sistema de pensiones que, en funciones y métodos de organización, debe corresponder a las tradiciones nacionales establecidas, las ideas sobre la justicia social, los objetivos, la ideología de la protección social y el modelo económico. Es esta circunstancia la que nos ayuda a juzgar sus logros y su eficacia.

Es destacar que un componente más importante de la política social es el sistema estatal de pensiones.

Por otro lado, un nivel adicional puede ser reconocido por el sistema profesional de pensiones, así como el sistema de ahorro personal de pensiones y las pensiones laborales adicionales. Este sistema desempeña una función económica principalmente estimulante.

Dado que el objetivo principal del primer régimen del sistema de pensiones es proporcionar un nivel de ingresos socialmente necesario para la mayoría de los ciudadanos de edad avanzada, el logro de este objetivo suele basarse en los principios de solidaridad generacional.

Por lo tanto, hay que mostrar la relación entre la política social y el sistema de pensiones. En países con un modelo de economía socialmente orientado, como España, existe una gran variedad de sistemas de pensiones. Sin embargo, el número de enfoques conceptuales fundamentales para su construcción es muy limitado.

La diferencia fundamental entre los sistemas de pensiones es la proporción que ocupan las distintas formas jurídicas y organizativas de pensiones en el sistema general de pensiones.

Las conclusiones acerca de la política social de España son:

1. En la organización del sistema de pensiones se distinguen varios niveles que caracterizan el grado de diversidad del sistema.

2. La base del sistema de pensiones de España, como estado de orientación social, o más bien su primer nivel, son las pensiones del seguro obligatorio de pensiones.

Cabe señalar que hay dos enfoques conceptuales diferentes con respecto a la organización del seguro obligatorio de pensiones. Uno se encarna en el modelo clásico de Bismarck, que persigue el objetivo de preservar los ingresos después de la terminación de la actividad laboral (el núcleo del modelo es el seguro social estatal obligatorio, la pensión profesional adicional es voluntaria.² Es este modelo el que se aplica en España. El sistema de seguridad social está organizado en grupos profesionales, garantizando una pensión a los empleados, dependiendo de las contribuciones que paguen.

Este modelo se basa generalmente en un régimen básico financiado por las cotizaciones de los trabajadores distribuidas proporcionalmente entre los beneficiarios de una pensión (el mismo principio de solidaridad generacional).

Se establece un fuerte vínculo entre el nivel de protección social y la duración de la actividad profesional. Los derechos sociales están condicionados por las deducciones que el ciudadano realiza a lo largo de su actividad activa. Por lo tanto, las prestaciones sociales toman la forma de salarios diferidos en forma de primas de seguro.

Otro enfoque también es un modelo clásico de Lord Beveridge³, cuyo objetivo es proporcionar un salario digno para todos los ciudadanos incapacitados mediante la redistribución de los ingresos entre ricos y pobres a través de un sistema tributario, y el seguro de pensiones profesional adicional es obligatorio. El instituto de las pensiones de seguro en todas sus opciones es de suma importancia como más eficiente tanto en los aspectos económicos como sociales.

² En la Alemania de 1883 nació **el modelo Bismarck**. Este sistema de salud se basa en que los ciudadanos disfrutaban de atención sanitaria a través de organizaciones privadas y, para ello, tanto empresarios como trabajadores pagan cuotas que van directamente a las empresas que gestionan los servicios médicos.

³ Seguro social y Servicios Aliados: Informe / Por Sir William Beveridge (1879-1963)

En general, los sistemas de pensiones de todos los Estados con orientación social cumplen efectivamente las funciones sociales y económicas en plena conformidad con la naturaleza socioeconómica de la pensión: parte de los salarios “reservados”, “diferidos” para el consumo futuro. Por lo tanto, los sistemas de pensiones, en primer lugar, son realmente un elemento del sistema de protección social, mantienen el nivel de vida y evitan las consecuencias negativas que pueden ocurrir debido a una reducción de los ingresos causada por el cese de la actividad profesional.

En segundo lugar, permiten a los beneficiarios de pensiones tener un mayor poder adquisitivo y desempeñar un papel importante como consumidores en el mercado interno. En tercer lugar, permiten capitalizar los fondos para la inversión. Y en cuarto lugar, proporcionan incentivos económicos del trabajo.

A través de la organización de los sistemas de pensiones se realiza una interacción de factores socioeconómicos y no económicos, incluidos los éticos, de los cuales la confianza en las instituciones estatales y públicas es la más importante. Pero la confianza es uno de los factores importantes del funcionamiento y el desarrollo de la economía de mercado. En todo caso, la eficacia del sistema es un grado de coherencia, orden, disciplina; la equidad del sistema es un grado de objetividad, imparcialidad, adecuación de las contribuciones y pagos de pensiones

Por lo tanto, las pensiones en España es un instrumento eficaz de política social y una institución socioeconómica que cumple con los principios de una economía de orientación social. Es su organización la que hace posible el logro de los objetivos de la política social destinada a mantener los ingresos y la motivación laboral, la calidad y el nivel de vida de ciertos grupos, significativos en volumen, de la población y de la población en general. Este es el objetivo estratégico y el impacto de una economía de orientación social.

Y aquí hay que señalar un importante desencadenante de la efectividad de la política social del Estado español, así como el grado de orientación social del modelo español de economía. Puede ser una forma de organizar y el estado actual de la pensión no solo para los ciudadanos, sino también para los extranjeros residentes.

El objetivo del sistema moderno de pensiones en España ha sido la creación de un sistema de pensiones financieramente sostenible que pueda garantizar la seguridad económica digna de los ciudadanos y residentes en la edad avanzada o en caso de

incapacidad por otras razones, coordinando los intereses de las generaciones presentes y futuras.

Con este fin, se ha establecido un sistema de pensiones de múltiples niveles: pensión estatal: prestación de pensiones laborales básicas, pensiones de invalidez, pensiones sociales, pensiones para empleados públicos; seguro obligatorio de pensiones: prestación de la parte acumulada de las pensiones laborales a expensas del seguro obligatorio; seguro de pensiones adicional: prestación de pensiones a expensas de las contribuciones voluntarias acumuladas de los empleadores y las personas aseguradas. El sistema combina el principio de distribución (que hace que sea fácil y móvil administrar las contribuciones a las pensiones) y el principio de acumulación (que permite capitalizar los fondos para inversiones y garantizar un nivel decente de pensiones).

El papel de la responsabilidad personal por la seguridad material en la vejez se ha vuelto más significativo, lo que debería formar y mantener la motivación laboral.

Así, en la etapa actual de desarrollo, el sistema de pensiones español tiene características básicas propias de los sistemas de los países europeos durante los últimos 50-60 años.

En el sistema de pensiones distributivas de España se mantiene el equilibrio necesario de ingresos y gastos de diferentes maneras conocidas por la práctica mundial: - la modificación de los parámetros de las principales características del sistema de pensiones (edad de jubilación, nivel de tarifa de pensiones, tasa de sustitución); - política de empleo (estímulo del empleo productivo, inmigración, que determinan la composición y estructura de la fuerza de trabajo y, respectivamente, la magnitud de los pagos); - política de ingresos (aumento del salario mínimo y medio); incentivos y desarrollo (fuera del sistema de pensiones distributivo) del sistema acumulativo (sistemas de pensiones privados y no estatales).

Por lo tanto, las ventajas de un sistema de distribución que cumpla algunos de los objetivos de una economía de orientación social son evidentes: en primer lugar, las pensiones que se organizan sobre la base de la financiación actual ofrecen una mayor protección a los ciudadanos (especialmente a las personas de bajos ingresos); en segundo lugar, el sistema no depende de los resultados del funcionamiento de los mercados financieros y las actividades de los fondos de pensiones, excluyendo así ciertos riesgos financieros; y en tercer lugar, el sistema es exclusivamente móvil en términos de aplicación práctica de nuevas normas y tasas de primas de seguro.

Cabe señalar la otra cara de un simple sistema de pensiones distributivas: relaciones que dan lugar a la dependencia del individuo del estado y eliminan la responsabilidad personal de asegurar su propia vejez, reduciendo así los incentivos para la actividad laboral y la acumulación de capital. En mi opinión, esta circunstancia fue la clave para justificar la combinación de los principios de asignación y acumulación.

Como muestra la experiencia mundial, es el sistema acumulativo el que, en primer lugar, tiene el mayor potencial motivacional, cumpliendo la función estimulante mediante la implementación del principio de la adecuación de las contribuciones y pagos de pensiones.

En segundo lugar, el sistema acumulativo no depende de los problemas demográficos y puede proporcionar un alto nivel de seguridad para los pagos de pensiones tanto en el período actual como en el futuro, lo que permite disponer de ahorros sólidos. Esta es la llamada función reproductiva.

En tercer lugar, el sistema es financieramente sostenible y combina de manera más orgánica los intereses tanto de los asegurados como de los asegurados, por lo que es un mecanismo importante y estable para la protección social de los empleados. Además, los fondos acumulados se invierten en la economía y contribuyen al crecimiento económico.

La eficiencia del sistema acumulativo depende en gran medida de factores económicos generales, en particular, el número de clase media con ingresos sólidos. En una sociedad española con un bajo grado de polarización de los ingresos, el sistema de ahorro prevé la redistribución del ahorro dentro de las generaciones, capaz de proporcionar protección contra la pobreza.

Dado que los puntos fuertes del sistema acumulativo son prometedoras, las garantías sociales y los derechos de los ciudadanos deben legislarse mediante leyes adecuadas y un sistema de supervisión para su aplicación. En la actualidad se han establecido mecanismos e instituciones financieras responsables de la seguridad de los activos de pensiones a largo plazo, así como un sistema para controlar la recaudación y el gasto de los fondos de seguros actuales.

En términos generales, el sistema de pensiones debe coordinar los intereses de los jubilados actuales y futuros.

Las cualidades necesarias del sistema de pensiones de España que le permitirán en el futuro cumplir sus funciones fundamentales de acuerdo con los principios de una economía de orientación social:

-
- equilibrio en los aspectos jurídicos y económicos de los principales elementos del sistema (por tipos, modelos, niveles de pensiones);
 - mantenimiento de la proporción en la estructura de las pensiones (básicas, de seguro, acumulativas);
 - la justificación del monto y la estructura de las primas de seguros, así como la introducción de los principios de distribución de la carga financiera y la responsabilidad entre el estado, los empleadores y el empleado;
 - la adecuación de las relaciones existentes de propiedad de los fondos de pensiones a los principios de la economía social de mercado;
 - reasignación de primas de seguros;
 - aceptación por el estado de su participación en el seguro y responsabilidad.

Para un buen funcionamiento de cualquier Estado, el papel más importante es la participación motivadora de sus ciudadanos en la creación y el desarrollo de las instituciones estatales. Nace del cumplimiento incondicional de las obligaciones del estado en el contrato social mencionado anteriormente con sus ciudadanos.

Un factor indicativo, tanto desde el punto de vista económico como psicológico, aquí será la actitud del estado no solo hacia los grupos económicamente desarrollados de la población, sino también hacia los estratos poco protegidos y los ciudadanos con incapacidad temporal. Estas categorías incluyen plenamente a los residentes extranjeros.

El Estado puede asumir algo más que la forma de un órgano de supervisión y regulación. *“El Estado no es más que el bozal que tiene por objeto volver inofensivo a ese animal carnicero, el hombre, y hacer de suerte que tenga el aspecto de un herbívoro.”* (Arthur Schopenhauer, “El mundo como voluntad e idea”, 1844, p.88).

Esta contribución del Estado es una inversión en el desarrollo de una persona que vive en su territorio. Esto puede ser una inversión financiera directa en nuevos proyectos estratégicos para el desarrollo de territorios y la creación de nuevos tipos de industrias y

empleos. Pero también es una inversión social indirecta en la creación de condiciones de vida favorables y cómodas.

No es ningún secreto que la motivación del contribuyente está respaldada en gran medida por un ejemplo de apoyo social a los pobres y un sistema de pensiones eficaz. En pocas palabras, se estimula el principio de *“estoy dispuesto a pagar impuestos ahora si estoy seguro de su justa distribución en el futuro”*.

Este es un ejemplo estimulante para todos los ciudadanos españoles, en parte, los ciudadanos extranjeros residentes que reciben una pensión decente y apoyo social.

La alta función motivacional (estímulo económico laboral) del sistema de pensiones se mantiene si combina el principio distributivo y acumulativo. Es importante evitar únicamente una ayuda igualitaria que evite la pobreza extrema de los jubilados.

Con relación a las personas extranjeras, debe indicarse que los residentes también están admitidos en este sistema motivacional en España. *“Los extranjeros residentes que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tienen derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como a acceder al sistema de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.”* (el artículo 10.1. “Derecho al trabajo y a la Seguridad Social” de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social)

Con tales acciones, el Estado demuestra que no elimina la responsabilidad de la seguridad social de estas categorías de ciudadanos, que debe hacerse a expensas de los impuestos generales recibidos por el presupuesto. Esto refleja el cumplimiento de las reglas del instituto de seguros (equivalencia de primas y pagos de seguros) y los principios de la economía de orientación social (el principio de responsabilidad común: la responsabilidad se divide entre los trabajadores, los empresarios y el estado).

El monto de la tarifa de pensiones se establece sobre la base de una serie de reglas fundamentales, entre las cuales: la aceptabilidad de la carga financiera para los empleadores; la eficacia de la protección social de los asegurados (las pensiones deben proteger contra la pobreza). La regularización de las proporciones de la parte distributiva, aseguradora y acumulativa de la tarifa de pensiones permitirá asignar claramente la carga financiera del estado, el empleador, el empleado y designar la prioridad del instituto de seguros en las pensiones.

Se sabe que cualquier sistema de pensiones está gestionado por un determinado conjunto de parámetros que cubren los procesos de ingreso y gasto de las primas de seguro en su presupuesto, asegurando la vinculación de las partes de ingresos y gastos. El sistema se desarrollará cuando el monto de las contribuciones internas y externas exceda el monto de los pagos. Si son iguales, tenemos un sistema de distribución en su forma pura.

La base para este desarrollo de un sistema de orientación social fue establecida por la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social.

Como marcador del desarrollo de España hacia el estado social, se señaló: *“Innovación fundamental de la Ley es la contemplación de una situación común de incapacidad laboral transitoria que, abstracción hecha de sus causas, exige asistencia sanitaria para la recuperación y defensa de la salud. Se acaba así con el fraccionamiento anterior, resultado de una concepción parcelada de la Previsión Social.”* (Capítulo II. Acción protectora de la Seguridad Social de Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social).

Queda claro el papel de la asociación equivalente en el contrato social "estado-ciudadano" para el desarrollo mutuo. Y el componente "ciudadano" debe tener un significado unificado: cualquier residente en España que realice actividades económicas legalmente debe recibir las mismas oportunidades tanto en el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos como en la obtención de todas las prestaciones sociales y servicios de pensiones.

La herramienta de estímulo para la reubicación y residencia legal en España no son solo los beneficios materiales actuales, sino también las políticas sociales generales del estado, que brindan confianza en el futuro y una sensación de seguridad para cualquier residente del país que se encuentre legalmente en su territorio.

Tanto en el Derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales como en la legislación de inmigración, estos documentos legislativos del gobierno español nos muestran claramente un camino de compromiso para el desarrollo de un estado de orientación social en un contexto moderno de feroz competencia económica, con pleno respeto de todos los fundamentos humanísticos dirigidos al respeto de los derechos y libertades fundamentales

Una vez más, hacemos hincapié que la **Política social** es la actividad del estado para crear y regular las condiciones socioeconómicas de la sociedad a fin de aumentar el bienestar de los miembros de la sociedad, garantizar la justicia social y la estabilidad sociopolítica en el país.

La esencia de esta política del **Estado** es regular los ingresos, el nivel y la calidad de vida de la población, el sistema de protección **social**. El objetivo principal de la política social es la satisfacción completa de las necesidades materiales, culturales y espirituales, la formación de miembros de la sociedad amplia y armoniosamente desarrollados.

Este es el objetivo estratégico y supremo del desarrollo de cualquier estado civilizado. La política social del estado tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación y la participación en el bienestar público mediante una distribución equitativa de los ingresos y la propiedad.

Y lo que es más importante, la esencia de la política social del estado es también mantener las relaciones, tanto entre los grupos sociales como dentro de ellos, proporcionar condiciones para mejorar el bienestar y el nivel de vida de los miembros de la sociedad, crear garantías sociales y formar incentivos económicos para participar en la producción pública.

Está claro que los ciudadanos españoles y los extranjeros que desean obtener una residencia son precisamente estos grupos sociales. Por lo tanto, quiero demostrar la necesidad de una política flexible del poder ejecutivo y político del país en una combinación armoniosa de oportunidades para estos grupos: sin comprometer los derechos de un grupo y mostrando las formas de desarrollo de otro grupo para obtener todas las preferencias disponibles.

La provisión completa e integral de un conjunto de medidas del Sistema Provisional y La Seguridad Social para extranjeros en ningún caso reduce el grado y la calidad de estos servicios para los propios ciudadanos. Para el poder ejecutivo es importante demostrar que algún extranjero que venga en ningún caso *"se va a comer un pedazo de pan de un ciudadano"*.

Por el contrario, la legislación vigente permite desarrollar a cualquier residente al nivel de un residente exitoso y responsable del país y muestra una "hoja de ruta" desde el momento de la primera idea de mudarse a España hasta obtener la ciudadanía.

Un acto indicativo de esta actitud del estado español orientado a la sociedad es el TÍTULO IX del real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009: *“Procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o cuyo objeto sea la realización de trabajos de investigación o desarrollo o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.”*

Del mismo nombre de esta legislación se desprende el deseo de España de atraer a las personalidades más desarrolladas, que con sus ideas, trabajo, logros crearán un nuevo producto Bruto y una plusvalía de los bienes y servicios españoles. Y así, aumentarán aún más la base material, que se puede dirigir a la ejecución cualitativa de las medidas de protección social y asistencia. Y uno de los indicadores más importantes es la pensión tanto de los ciudadanos como de los residentes extranjeros.

Además, se establecen una serie de restricciones y requisitos para los empleadores españoles que desean contratar a un ciudadano extranjero. Por ejemplo, debe ser Personal directivo o altamente cualificado, Promedio de plantilla, Volumen de cifra neta anual de negocios, Inversión bruta media anual, procedente del exterior, los siguientes sectores estratégicos: tecnología de la información y las comunicaciones, energías renovables, medioambiente, agua y tratamiento de aguas, ciencias de salud, biofarmacia y biotecnología y aeronáutica y aeroespacial.

Y hay ciertos requisitos para las propias profesiones vacantes. De esta forma, el poder ejecutivo intenta, sin perjuicio de la capacidad de sus propios ciudadanos, resolver el problema de aumentar los puestos de trabajo en las profesiones más calificadas.⁴

⁴ Artículo 178 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril:

b) Los técnicos y científicos extranjeros altamente cualificados, contratados por el Estado, las Comunidades Autónomas, Entes locales, u organismos que tengan por objeto la promoción y desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores.

También son destacables las tareas y objetivos de la Dirección General de Inmigración de atraer extranjeros al país para obtener una residencia con derecho a trabajar.⁵

La característica principal de un estado de orientación social es siempre la actitud hacia los valores familiares. De hecho, según el artículo 39 de la Constitución de 1978, la creación de una familia, la comunicación entre padres e hijos es un derecho otorgado tanto a los ciudadanos como a los extranjeros que residen en España.^{6 7)}

Además, la responsabilidad de los padres se menciona a menudo en la legislación española en el sentido de "autoridad parental". Por cierto, aquí vemos una vez más el concepto de derechos fundamentales.

Volviendo al tema de la actitud del estado hacia los extranjeros, en particular el mencionado TÍTULO IX del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros

c) Los profesores extranjeros contratados por una universidad española.

d) Técnicos o científicos, altamente cualificados, para la realización de trabajos de investigación o la incorporación a actividades de desarrollo en universidades y centros de I+D de reconocido prestigio, o en unidades de investigación y desarrollo de entidades empresariales establecidas en España.

e) Artistas o grupos de artistas de reconocido prestigio internacional o artistas que participen en un proyecto artístico de carácter internacional que suponga una relevante contribución cultural o social, así como el personal necesario para llevar a cabo su actuación, que vengan a España a realizar actuaciones de interés cultural.

f) Personal directivo o altamente cualificado que forme parte de un proyecto empresarial que suponga, alternativamente y siempre que la condición alegada en base a este supuesto sea considerada y acreditada como de interés público

⁵ Artículo 178 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril:

1.º Un incremento significativo en la creación de puestos de trabajo directos por parte de la empresa que solicita la contratación.

2.º Un incremento significativo en la creación de puestos de trabajo en el sector de actividad o ámbito geográfico en el que se vaya a desarrollar la actividad laboral.

3.º Una inversión extraordinaria con impacto socioeconómico de relevancia en el ámbito geográfico en el que se vaya a desarrollar la actividad laboral.

4.º Una aportación relevante a la innovación científica y/o tecnológica.

⁶ La Constitución española de 1978.

Título I. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica

Artículo 39

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Los poderes públicos aseguran, también, la protección integral de los hijos, iguales que ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.

Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.

Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos

en España y su integración social, cabe mencionar su Artículo 181 "Familiares". En este caso, las autoridades administrativas garantizan a los extranjeros recién llegados la protección de los valores familiares, el derecho a la reunificación familiar y las formas de socialización en el nuevo lugar de residencia.

CAPITULO II. Marco normativo

1). La Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre las Bases de la Seguridad Social es una de las primeras leyes de España que establece el derecho de toda persona a la seguridad social en función de la edad, en caso de discapacidad, pérdida del sostén de la familia y en otros casos establecidos por la ley. Proclama uno de los principios más importantes: las pensiones, las prestaciones y otras formas de asistencia social deben garantizar un nivel de vida que no sea inferior al nivel mínimo de subsistencia establecido por la ley.

2). Constitución Española (Preceptos sobre protección social).

El garante más importante de los derechos y libertades humanos y civiles es la Constitución española, cuyo Título I lleva por rúbrica "De los derechos y deberes fundamentales". A nuestros efectos, son clave los artículos 41 y 50:

"Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres."

"Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio."

Y en base a la Constitución española, que es la norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, se han establecidos las normativas más relevante tanto en materia de extranjería (LOEX 4/2000, de 11 de enero y Real Decreto 557/2011, de 20 de abril) como de previsión y Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social. Real

Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A través de esto, se proporciona un nivel de ingresos suficiente para los ciudadanos de edad avanzada.

3). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Regulan los derechos y libertades de los extranjeros en España (preceptos sobre Seguridad Social)

En lo que respecta a los extranjeros, España ofrece a los residentes las mismas condiciones de seguridad social que a sus ciudadanos, incluidas las correspondientes prestaciones y servicios sociales, en los art.10,12,36-38. Esta norma se refleja especialmente en el Artículo 14.1. “Derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales” de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.⁷

Una confirmación similar de las condiciones de la seguridad social es también el artículo 147 “Residencia de larga duración” del Real Decreto 557/2011:

“Se halla en situación de residencia de larga duración el extranjero que haya sido autorizado a residir y trabajar en España indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles.”

3). Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

Establece Competencias de la Intervención General de la Administración del Estado (art.125) . Además define las normas de control de la gestión económico-financiera (art.№№140-144) y Control de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y Financiero Permanente (capit.III).

⁷ 1. Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles. 2. Los extranjeros residentes tienen derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles. En cualquier caso, los extranjeros con discapacidad, menores de dieciocho años, que tengan su domicilio habitual en España, tendrán derecho a recibir el tratamiento, servicios y cuidados especiales que exija su estado físico o psíquico. 3. Los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas ”

4). Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Principales modificaciones normativas acerca de materia de jubilación, abarcando la forma de cómputo del período de cotización, las novedades que se incorporan a la jubilación anticipada, la aclaración del carácter involuntario del cese producido en un expediente de regulación de empleo, la regulación de la jubilación anticipada por la realización de trabajos de naturaleza peligrosa, penosa, tóxica o insalubre, la previsión de edades de jubilación anticipada para los discapacitados

Agrupándolas en cinco materias, a continuación se exponen las principales innovaciones que introduce esta norma:

1. Jubilación
2. Desempleo
3. Incapacidad temporal:
4. Incapacidad permanente
5. Muerte y supervivencia

5). Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Establece dos fórmulas adicionales de anticipación de la pensión de jubilación con coeficientes reductores de la cuantía: una, la derivada del cese no voluntario del trabajador en su actividad y otra, la que deriva *del cese voluntario*.

El texto ha estructurado de bloques:

Edad ordinaria de jubilación; Incentivos al retraso en la edad de jubilación; Cálculo de la pensión; Integración de lagunas; Límites a los complementos para mínimos; Cómputos especiales a efectos de la carrera asegurativa y de la pensión de jubilación

6). Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El propósito de esta ley es regular la jurisdicción social, mejorar la protección judicial de los derechos de los trabajadores, agilizar y reducir el costo de los procedimientos judiciales, ampliar la base social de la economía y mejorar la seguridad jurídica en el

mercado laboral. Estos cambios se basan en el hecho de que el orden social ofrece garantías suficientes para la reasignación de poderes basada en una jurisdicción flexible y eficiente.

En particular, la Ley establece las prestaciones de la Seguridad Social y el procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales (capítulos VI y VII de Título II)

7). Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre

Se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que consta de 6 partes que reflejan las normas básicas del sistema de seguridad social, el reglamento general de la seguridad social, la protección contra el desempleo, el reglamento especial de la seguridad social, la protección por cese de actividad y la lista de prestaciones no cobradas.

En el segundo capítulo de la Ley se establecen los elementos de regulación social como la incapacidad temporal, la maternidad, la paternidad, los riesgos durante el embarazo, los riesgos durante la lactancia, el cuidado de los niños con cáncer u otras enfermedades graves, la discapacidad, las lesiones crónicas, la jubilación, la muerte, la viudez, el orfanato y la protección de la familia. Todo lo anterior contempla diversos pagos y subsidios según lo establecido por la Ley. Por ejemplo regulando Las prestaciones no contributivas

CAPITULO III. La inmigración y el Estado social: la seguridad social para extranjeros.

1.El papel de la inmigración en el desarrollo del estado español y Estado como garante de los derechos y libertades de los extranjeros

Es importante argumentar la importancia estratégica del respeto de los derechos y libertades fundamentales tanto para los ciudadanos como para los extranjeros en el Reino de España.

Los inmigrantes de la Unión Europea representan una proporción creciente de inmigrantes en España. Los principales países de origen son Rumania, Gran Bretaña, Alemania, Italia y Bulgaria. El marco legislativo, así como la práctica establecida de aplicación de la ley, colocan a España en la categoría de estados con el sistema más efectivo de respeto a los derechos y libertades.

Por otro lado la movilidad internacional de los posibles solicitantes de empleo ha aumentado en la última década. No es difícil entender las razones por las que muchos ciudadanos trabajan en el extranjero: se trata de oportunidades de carrera, mejores condiciones de trabajo y falta de trabajo en el lugar de origen.

El mundo se ha vuelto global no solo en términos de libertades y leyes económicas. El borrado de las fronteras físicas entre los estados, la tendencia a la interpenetración de ideas y capital, el aumento de la influencia de las corporaciones ante las autoridades estatales solo se intensificará. Y en esta competencia de ideas y dinero, se le dará al estado un papel auxiliar del regulador. Como entendemos, en la búsqueda de satisfacer las necesidades mentales y fisiológicas, cualquier persona evaluará los valores fundamentales en forma de libertad y seguridad.

Por lo tanto, ponemos énfasis en las capacidades únicas del estado español: las ventajas geográficas, políticas y climáticas están respaldadas por la aplicación de la ley en el respeto de los derechos y libertades fundamentales. Además, es más valioso y notable en términos de aplicación a los segmentos menos protegidos de la población, por ejemplo, a los extranjeros. Para evaluar correctamente el grado de ejercicio de los derechos y libertades fundamentales frente a los extranjeros en España, es importante dar definiciones claras de todos los términos mencionados en relación con su presencia en las leyes españolas.

En cuanto a los derechos que pueden disfrutar los extranjeros, se refiere a los derechos humanos como aquellas condiciones instrumentales que permiten a una persona realizarlos.

En consecuencia, incluye aquellas libertades, habilidades, instituciones o requisitos asociados a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, como garantía de una vida digna sin distinción de raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Son aquellos que hacen referencia a los derechos de las personas, reconocidos legalmente y protegidos procesalmente, es decir, son los derechos humanos. El concepto apareció en Francia en 1770, en el movimiento político que condujo a la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789. Cabe distinguirlos con varios nombres: derechos humanos, derechos del hombre y derechos de la persona humana.

Los derechos fundamentales poseen las siguientes características: son imprescriptibles, inalienables, irrenunciables y universales. La Constitución establece la suspensión de los derechos y libertades regulados en ella en dos supuestos:

En el primer caso, encontramos una suspensión de carácter y alcance general.⁸

⁸ Artículo 55 DE LA CE: “Una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17, apartado 2, y 18, apartados 2 y 3, pueden ser suspendidos para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas. La utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes.”

Así, se pueden suspender los siguientes derechos: derecho a la libertad, confidencialidad de las comunicaciones, derecho de huelga, libertad de reunión, libertad de expresión y difusión de pensamientos, ideas y opiniones.

En el segundo caso, encontramos que la suspensión de los derechos individuales permite la suspensión individual en el caso de personas vinculadas a bandas organizadas, armadas o terroristas. Esto afecta a los siguientes derechos: derecho a la libertad según el plazo de prisión preventiva, inviolabilidad del domicilio. Algunos de los derechos humanos básicos son: el derecho a la vida, el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, el derecho a la libertad, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la defensa, etc.

En cuanto a las libertades, la palabra "libertad" proviene del latín *libertas*, *libertis* (franqueza, permiso); Es la capacidad natural de una persona para actuar por su propia voluntad sin limitaciones, respetando su conciencia y su deber, con el fin de lograr su plena realización. La libertad es la capacidad de decidir por sí mismo cómo actuar en diversas situaciones de la vida.

Resulta que una persona libre elige aquellas opciones que parecen ser las mejores o más convenientes no solo para su bienestar, sino también para el bienestar de la sociedad en su conjunto. Un hombre libre piensa muy bien en lo que va a hacer antes de decidirse a actuar así.

Entonces resulta que la dimensión o medida de la libertad se debe a las restricciones derivadas de los derechos de los demás, el orden social y social y la responsabilidad de cada persona. A lo largo de la historia, la libertad a menudo se ha asociado estrechamente con los conceptos de justicia e igualdad.

El estado de libertad define la situación, las circunstancias o las condiciones de alguien que no es esclavo, no está sujeto y no está limitado por la voluntad de los demás de una manera limitante. En otras palabras, lo que le permite a una persona decidir si quiere hacer algo o no lo hace libre, pero también responsable de sus acciones.

Hay diferentes tipos de libertad. Por ejemplo, libertad de expresión para poder difundir ideas y fomentar el debate y la discusión abierta; la libertad de reunión como garantía de asociación con quienes comparten ideales y trabajan por ellos; libertad para elegir gobernantes, incluida de manera responsable y pacífica, libertad de conciencia para lograr una vida armoniosa y equilibrada desde adentro

También se habla de libertad del estado o de un estado en el que no está preso ni sometido a otro. Esto se aplica a la libertad condicional, la liberación de la prisión, que puede otorgarse a las personas condenadas durante el último período de cumplimiento de su condena y sujeto al cumplimiento posterior de la conducta adecuada; y la libertad provisional, privilegio del que gozan los imputados, después de ser liberados bajo fianza o no, que no están sujetos a prisión preventiva mientras dure el caso o el juicio.

La importancia de los derechos fundamentales y su relación con los extranjeros conduce al establecimiento de normas que determinen las condiciones para el ejercicio de tales derechos. Así se establece en el artículo 13 de la Constitución Española, que establece lo siguiente:

"1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley. 2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales."

Un punto importante en la relación de extranjeros con expatriados en países de inmigración también se confirma en el artículo 3.1 El artículo 3.1 LOEX de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y el artículo 3.2 LOEX de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre ⁹

⁹ 1. Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificarla realización de actos o conductas contrarios a las mismas".

En cuanto al ejercicio de los derechos fundamentales por parte de los extranjeros, podemos señalar:

“la Constitución no significa que los extranjeros solo gozarán de aquellos derechos y libertades que se establezcan por tratados y leyes, esto, sin embargo, significa que el uso de los extranjeros puede estar limitado en cuanto a su contenido, que está determinado por los tratados y leyes internacionales.”¹⁰⁾

Cabe señalar también que el principio de no discriminación por razón de nacionalidad está reconocido en la legislación comunitaria. En este sentido, el Parlamento Europeo, refiriéndose al concepto de lo que denomina “ciudadanía civil”, indica que los inmigrantes de terceros países que residen permanentemente en la UE pueden disfrutar de derechos y obligaciones en el ámbito económico, político y social.

Así, estos derechos mencionados son parte integral de la dignidad del individuo, es decir todas las personas son titulares de derechos fundamentales. Sin embargo, es importante señalar que el ejercicio de derechos puede estar restringido a los extranjeros dependiendo de su relación con el estado.

Está claro que los extranjeros, a priori, en comparación con los ciudadanos locales, están en un estado defectuoso: demasiadas innovaciones, reglas desconocidas, tradiciones. Pero tener información clara sobre sus derechos y libertades fundamentales es un apoyo fundamental. Sin embargo, no se pueden evitar pérdidas y restricciones.

Por cierto, para minimizar estas restricciones, es importante que los ciudadanos extranjeros cumplan con claridad toda la gama de requisitos relativos a los extranjeros, en particular en el marco del cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Uno de los indicadores indirectos del cumplimiento de los derechos y libertades públicos en España, así como de una política social eficaz, puede ser el crecimiento demográfico de la población. Además, puede consistir en tres componentes: el exceso de la tasa de natalidad sobre la tasa de mortalidad, el aumento de la

¹⁰ STC 99/85, caso *Bowitz*.

esperanza de vida y el aumento de la inmigración al país. Cada uno de estos factores puede compensar la falta del otro.

Es curioso que en los últimos veinte años, la población española ha comenzado inesperadamente a aumentar nuevamente. A principios de la década de 1990, los demógrafos y expertos afirmaron que, debido a la tendencia a la disminución de la población, su población no superaría a corto plazo los 40 millones de habitantes. Al mismo tiempo, la intensa afluencia de extranjeros a España ha desmentido estas previsiones y la población española no solo superó la barrera de los 40 millones, sino que siguió aumentando intensamente en los primeros años del siglo XXI.

Por cierto, el año pasado España superó por primera vez los 47 millones de habitantes gracias a la inmigración. La población española aumentó en 392.921 personas y superó por primera vez los 47 millones de habitantes (47.329.981) gracias a la llegada de 748.759 inmigrantes, lo que compensó el saldo natural negativo.

La inmigración a España aumentó significativamente a principios del siglo XXI. En 1998, los inmigrantes representaban el 1,6% de la población, y en 2009 ese número había aumentado a más del 12%, una de las tasas más altas de Europa en ese momento. Hasta 2014, el número había disminuido debido a la crisis económica, pero desde entonces la inmigración a España ha vuelto a aumentar desde 2015. A partir de 2020, había 7.231.195 personas de origen extranjero residiendo en España, lo que representaba hasta el 15,23% de la población española, de las cuales 5.015.263 personas (10,57%) nacieron en un país no europeo. De ellos, 5.434.153 (11,45%) no tenían nacionalidad española. Esto convierte a España en uno de los lugares más populares del mundo para la inmigración.

La distinción entre los conceptos de "derecho" y "libertad" es suficientemente condicional. Ambos significan la oportunidad legalmente reconocida de cada uno para elegir el tipo y la medida de su comportamiento como persona, como ciudadano del estado. Por su naturaleza jurídica y el sistema de garantías, los

derechos y libertades son idénticos. Delinean las oportunidades sociales que ofrece el Estado a una persona en diversas esferas.

Al mismo tiempo, el concepto de "libertad" refleja en mayor medida la independencia del individuo y la no interferencia en su mundo interno. Y en este sentido, por supuesto, cualquier ciudadano nacido en su país tiene ventajas subjetivas y psicológicas sobre un inmigrante expatriado.

Y aquí está la tarea del estado de crear un marco legislativo que permita, por un lado, socializar al extranjero residente tanto como sea posible, proporcionar acceso al mayor número posible de oportunidades en la vida y la economía del país y, por otro lado, no menoscabar ni un milímetro a su ciudadano aborígen en cuestiones de derechos y libertades fundamentales. Por lo tanto, se crea un sistema equilibrado con una poderosa motivación e incentivo para que la población se autodesarrolle y maximice la inversión de sus recursos en el desarrollo del estado. Esta no es una manera fácil comparable al principio de la "navaja de Ockham".

Por cierto, elevar el prestigio del propio estado, como socio de pleno derecho en el contrato social, permite atraer en primer lugar a los inmigrantes más educados y altamente calificados. De este modo, se crea una sana competencia basada en el respeto de los derechos de la persona y una evaluación justa por parte del estado de toda su población que reside allí o por derecho de nacimiento o por elección propia de una persona que cumple con todos los requisitos para ser residente del país.

Conviene en que el grado de legalidad de estar en un estado extranjero afectará en gran medida en el ejercicio de los derechos y libertades potenciales establecidos en la legislación y la Constitución española. Estos aspectos de la influencia de los diferentes tipos de residencia de los extranjeros en las posibilidades de un desarrollo personal armonioso se examinarán en el próximo capítulo.

Dependiendo de su situación administrativa, las leyes españolas y las prácticas de aplicación de la ley también clasificaron los derechos de los extranjeros.

Hay que prestar atención a los siguientes derechos y libertades fundamentales *"Libertades de reunión y manifestación, libertad de asociación, de sindicalización y huelga, también el derecho a la documentación, a la educación, participación pública, a la libertad de*

circulación, al trabajo y a la seguridad social, a la asistencia sanitaria, en materia de vivienda, Derecho a la seguridad social y a los servicios sociales...”¹¹⁾

Actualmente, en la mayoría de los casos, la protección se dirige a los extranjeros que adquieren la condición de trabajadores y sus familiares, independientemente de su nacionalidad. Así, *de acuerdo con Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social José Sánchez-Pérez “prevalece la protección de los inmigrantes por su condición de trabajadores y sus familias con independencia ciudadanía, aunque el requisito de residir en el país suele ser un requisito en el país, lo que significa que deben ser trabajadores con un permiso” (2011, p.42) ¹²⁾*.

Puede ir a España para la residencia permanente a través de la educación, el empleo, la creación de un negocio o la compra de bienes raíces.

Sin embargo, hoy en día en el territorio de España viven un número considerable de extranjeros ilegales. Muchos de ellos están interesados en obtener un permiso de residencia. Pero según los últimos cambios en la legislación vigente, los inmigrantes ilegales no siempre pueden obtener un permiso de residencia sobre la base del asentamiento.

Las autoridades del estado español creen que solo de esta manera se puede detener el rápido aumento del desempleo y controlar la afluencia de inmigrantes ilegales. Las estadísticas afirman que hoy en día hay alrededor de medio millón de inmigrantes ilegales en el país que no pueden legalizarse.

La Ley Orgánica 4/2000 mencionada anteriormente, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como las leyes posteriores, muestran el deseo del gobierno Español no solo de mantener la orientación social, sino también de estimular el desarrollo económico mediante la participación de los ciudadanos y extranjeros más alfabetizados y decididos. En otras palabras, existe la opción de simplemente distribuir beneficios y prestaciones a todos los necesitados, incluidos los extranjeros que se encuentran ilegalmente en territorio español por numerosas razones humanitarias. Y otra opción es crear una motivación a partir de los medios de asistencia social y protección social para ciudadanos y residentes que

¹¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, art. Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.2, 12.1., 12.2, 13, 14.1., 14.2.14.3., 22.

¹² SÁNCHEZ PÉREZ, J. (2011), *La protección otorgada a la población inmigrante frente a los riesgos profesionales*. Granada, Comares,.

demuestren con sus inversiones, acciones y medios el deseo de participar activamente tanto en su propio desarrollo como en el desarrollo de la economía española.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y sus modificaciones posteriores fue uno de los actos ilustrativos de dicha dirección. España está interesada en atraer capital al país a través de la compra por parte de extranjeros de inmuebles caros, así como en crear empresas de un campo de actividad innovador con la organización de puestos de trabajo.

Por lo tanto, es comprensible el deseo de obtener esta categoría de extranjeros, al mismo tiempo que compite con otros países europeos que adoptan leyes similares. Por ejemplo, en el primer año desde la entrada en vigor de la Ley 14/2013 “De apoyo a los emprendedores y su internacionalización”, se beneficiaron 5.581 personas, entre ellas 531 inversores, 82 emprendedores, 1.231 especialistas altamente cualificados, 369 investigadores y el resto como parte del traslado de empleados de la empresa a España.

Quisiera enfatizar una vez más que estos pasos hacia la creación de preferencias para los extranjeros económicamente ricos no reducen la tendencia del liderazgo político actual del país hacia el desarrollo de un estado socialmente orientado. Por el contrario, solo se trata de crear un entorno propicio para el desarrollo económico, cuyos resultados se orientan hacia amplias medidas de protección y asistencia social a favor de los sectores vulnerables de la población. Y como ya he señalado, esta categoría es más a menudo un extranjero.

Después de todo, LOEX proporciona opciones de legalización y socialización para casi cualquier categoría social y de edad.

La mayoría de los españoles consideran que su país está bastante adaptado socialmente. Además, España ha sido y sigue siendo muy atractiva para los inmigrantes, incluidos los ilegales, lo que preocupa enormemente a la población indígena.

Una de las razones de este atractivo es que España es uno de los países de la Unión Europea con mayor tasa de sustitución de pensiones. Permítanme recordarles que la tasa de sustitución de la pensión es el porcentaje del salario promedio de una persona que recibe en forma de prestación de pensión al alcanzar la edad de jubilación. En España, la tasa de sustitución oscila entre el 50 y el 100%. En promedio, es igual a 80%.

La garantía universal de la seguridad social es la economía del país. Y todo el sistema legislativo determina la función de la economía, con el fin de crear constantemente los beneficios necesarios para la vida humana.

Las obras científicas, filosóficas y humanitarias en general suelen entender que el bien es lo que satisface las necesidades de las personas, cumple con sus objetivos y aspiraciones. Y los beneficios económicos son los resultados de la actividad productiva creativa de las personas. La eficacia de la política social está determinada en gran medida por la política económica del Estado, lo que refuerza enormemente su papel en el ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos, incluido el derecho a la seguridad social.

La distribución de los beneficios pertinentes a través Sistema Estatal de seguridad social, cuando el garante de dicha seguridad es el propio Estado, requiere objetivamente la acumulación de fondos, fuentes financieras apropiadas para fines específicos. El Estado forma tales fuentes mediante la promulgación de leyes sobre su mecanismo de formación y su condición jurídica.

El Estado crea los sistemas extrapresupuestarios de crédito y financiación de España, como el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Instituto de Asistencia Social, creado en 1985. Estos fondos están destinados a garantizar el pago de pensiones, prestaciones, formación profesional y reciclaje, asistencia médica y social en las condiciones y según las normas establecidas en las leyes estatales. Un indicador del buen funcionamiento del sistema de seguridad social no sólo es la forma en que se organiza y financia, sino también indicadores objetivos, como la cobertura de la seguridad social de toda la población o de unos grupos determinados.

En el siguiente capítulo veremos con más detalle la situación actual del Sistema Provisional y la Seguridad Social para los extranjeros residentes en España, así como sus perspectivas.

La seguridad social de los extranjeros está estrechamente vinculada a sus derechos laborales. En España, al igual que en otros países de la UE, las relaciones en materia de seguridad social de los trabajadores migratorios están reguladas principalmente por

acuerdos internacionales (tanto multilaterales como bilaterales). Entre ellos figuran el Convenio Europeo sobre Seguridad Social de los Migrantes de 1972, el Convenio Nórdico sobre Seguridad Social de 1955, y otros. Sin embargo, a pesar de la conclusión de estos acuerdos, sigue existiendo una discriminación directa o indirecta contra los trabajadores extranjeros en esta esfera. De acuerdo con la legislación española, los extranjeros residentes permanentemente en el país tienen derecho a prestaciones, pensiones y otras formas de seguridad social en las mismas condiciones que los ciudadanos de España.

La seguridad social de los ciudadanos se aplica a la legislación del país en el que residen. Los acuerdos establecen que la seguridad social se proporciona por las autoridades competentes del país en el que reside el ciudadano que ha solicitado una pensión (prestación). Estas autoridades asignan y pagan pensiones y prestaciones a sus expensas. Al asignar las pensiones y prestaciones a los ciudadanos, se cuenta en su totalidad la experiencia laboral adquirida en el territorio de ambos países. Si un ciudadano que recibe una pensión (prestación) se ha trasladado de un país a otro, se suspende el pago de la pensión (prestación) y las autoridades competentes de ese otro país le asignan una pensión (prestación) de conformidad con su legislación, sin que se revise el derecho a la pensión.

2.La seguridad social y el sistema de pensiones para ciudadanos y extranjeros en España, de acuerdo con su situación administrativa

La Seguridad Social en España es un sistema principal de protección social. El concepto de seguridad social apareció por primera vez en España en 1883 como parte del Comité de Reforma Social, se amplió varias veces durante el siglo XX y, finalmente, el derecho a la seguridad social se consagró en la Constitución española de 1978 bajo el artículo 41.

El sistema estatal de pensiones forma parte del sistema de seguridad social de España. En España hay dos categorías de pensiones: pensiones contributivas y no contributivas. El sistema de pensiones se financia con un impuesto sobre la nómina.

El empleado paga el 4,7% de su salario, mientras que los empleadores deben contribuir a este esquema una cantidad equivalente al 23,6% del salario del empleado.

La necesidad de reformar el sistema de pensiones de España surgió principalmente en respuesta a las presiones causadas por las cambiantes tendencias demográficas de España. El crecimiento y el envejecimiento de la población y la disminución de la natalidad son dos fuentes de una presión significativa sobre el presupuesto y las finanzas públicas de España, ya que el sistema estatal de pensiones tuvo que depender de una población productiva más pequeña para contribuir con impuestos suficientes para compensar la creciente demografía de los jubilados mayores.

Se prevé que esta tendencia demográfica continúe en las próximas décadas, y el Banco Mundial pronostica que la mitad de la población española caerá en el grupo de edad de más de 55 años para el 2050, y si esta previsión se hace realidad, España tendrá una de las edades medias más altas del mundo.

Una de las reformas clave de España para implementar esta política es elevar la edad de jubilación de 65 a 67 años en unos pocos años, pero este cambio se producirá gradualmente durante un período de 14 años que comenzó en el 2013 y terminará en el 2027.

Como ya se ha señalado, el derecho a la seguridad social está consagrado en el artículo 41 de la Constitución española de 1978 y prevé un sistema diverso de prestaciones, estructurado en tres niveles: seguridad social básica, asistencia para cubrir las categorías profesionales y de empleo y prestaciones complementarias.

Las leyes aprobadas en materia social protegen a los españoles de la arbitrariedad de la economía de mercado. El Reino tiene un Ministerio de Trabajo y Economía Social, que se encarga de proporcionar protección a los ciudadanos en caso de que lo necesiten y no puedan hacer frente ellos mismos. En el sistema español de protección social de los ciudadanos, estas leyes son fundamentales. Permiten a los españoles sentirse seguros en cualquier circunstancia social adversa.

Una persona puede perder su trabajo, en cuyo caso tiene derecho a prestaciones en España por desempleo. Este pago puede hacerse de cuatro meses a dos años, dependiendo del esfuerzo de la persona que perdió su trabajo. Es decir, debe buscar activamente un trabajo en la bolsa de trabajo. Durante este tiempo, el estado garantiza beneficios y pagos. Por ejemplo, la oportunidad de obtener una nueva profesión en cursos gratuitos, subsidio mensual, un 50% de descuento en el alquiler de la vivienda, un 10% de descuento en el transporte público, uno 5 -10% de descuento en supermercados, etc.

También el gobierno español se preocupa por las familias pobres o numerosas. El monto del subsidio dependerá de los ingresos durante el año y el número de niños. Para las personas con discapacidad de cualquier categoría, en España se han creado las condiciones para facilitarles la vida: rampas, ascensores especiales, botones de llamada en cualquier institución, autobuses especialmente diseñados y mucho más.

Actualmente, la seguridad social en España es un sistema dirigido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En el Ministerio, la función principal es asumida por la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Es importante destacar que el sistema de seguridad social se aplica a los ciudadanos españoles, así como a los extranjeros que residen legalmente en el país, independientemente de su sexo, estado civil y profesión.

La información más detallada se encuentra en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que consta de 6 partes que reflejan las normas básicas del sistema de seguridad social, el reglamento general de la seguridad social, la protección contra el desempleo, el reglamento especial de la seguridad social, la protección por cese de actividad y la lista de prestaciones no cobradas. En el segundo capítulo de la Ley se establecen los elementos de regulación social como la incapacidad temporal, la maternidad, la paternidad, los riesgos durante el embarazo, los riesgos durante la lactancia, el cuidado de los niños con cáncer u otras enfermedades graves, la discapacidad, las lesiones crónicas, la jubilación, la muerte, la viudez, el orfanato y la protección de la familia. Todo lo anterior contempla diversos pagos y subsidios según lo establecido por la Ley.

Es interesante el hecho de que España ocupa el segundo lugar en Europa en términos de porcentaje de jubilados a toda la población del país: 36,2%. Por supuesto, esto impone una gran carga en el sistema de pensiones del país, lo que provocó la necesidad de las reformas mencionadas.

Pero, por otro lado, esta situación, en mi opinión, es una consecuencia de las medidas de seguridad social enumeradas y las políticas sociales creadas que ayudan a los jubilados de España a pasar el resto de sus vidas felices y durante mucho tiempo. La esperanza de vida media de los españoles ha aumentado hasta los 83,5 años, lo que sitúa al país en el segundo lugar de la UE y en el tercer lugar del mundo.

Por lo tanto, muestra la necesidad de una regulación flexible de la política social y las medidas de motivación tanto para la población activa y trabajadora como para las personas mayores.

El artículo 14 de la Constitución española establece : *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

Cualquier ciudadano puede exigir la protección de sus derechos y libertades ante cualquier Tribunal, con la realización obligatoria de una investigación preliminar. La máxima instancia del país es el Tribunal Constitucional, que tiene jurisdicción sobre todo el territorio español y tiene facultades para decidir sobre la protección de los derechos y libertades.

En los casos en que un ciudadano no está satisfecho con la decisión de la máxima instancia, es posible recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en España, por lo tanto, el Estado actúa como demandado. Según las estadísticas oficiales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para 2014, el número total de denuncias contra España fue de 825, lo que es significativamente menor que, por ejemplo, Italia (9.770), Francia (1.297) o Alemania (1.195).

Además de las autoridades públicas, existen en España unas 30 organizaciones no gubernamentales, como la “Liga Española Pro-Derechos Humanos”, la “Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos”, la “Comisión

Española de Ayuda al Refugiado”, la “Asociación para la Protección de la Infancia” y la “Asociación Contra la Tortura”, entre otras. Todos ellos están destinados a defender los derechos humanos y las libertades.

En este capítulo exponemos con más detalle las herramientas del estado español para lograr estos objetivos. En primer lugar, se pueden dividir en 2 partes: regulatorios y motivacionales evaluativos.

Los primeros deben incluir todo el conjunto de leyes que garantizan la residencia legal de ciudadanos extranjeros en España. Tal vez, no consideremos en esta categoría a los turistas temporales en el país. Aunque la industria turística es uno de los factores más importantes en la creación de una buena reputación sobre el país en el mundo global. Y para España, además, también es una contribución significativa a la economía. Pero sigue siendo un aspecto intercambiable en el desarrollo del país. Pero la creación de un sistema para atraer extranjeros calificados y educados al país, que quieran llamar a España una segunda Patria, permite obtener una tendencia positiva estratégica a largo plazo para el desarrollo del país y ventajas sobre otros estados socios-competidores europeos.

El desarrollo de España como estado social se reflejó, como ya se ha mencionado, en la adopción de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social y en la posterior orientación de los artículos de la Constitución española hacia el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y los extranjeros.

Es la correlación de estos documentos fundamentales con los documentos regulatorios mencionados anteriormente "sobre extranjeros" lo que permite crear una tendencia a atraer a ciudadanos extranjeros respetuosos de la ley que planean su futuro en un estado altamente civilizado con una economía socialmente orientada. Por otra parte, el cumplimiento de esta tarea, por supuesto, debe llevarse a cabo con el monitoreo de las relaciones de los ciudadanos españoles con el creciente flujo de nuevos residentes.

Es importante no infringir los derechos de sus propios ciudadanos en la búsqueda del crecimiento de la población migratoria, sino mostrarles la importancia para el desarrollo del país de todos los componentes positivos que los futuros residentes pueden traer consigo. Y, en consecuencia, cómo esto afectará la vida personal de cada ciudadano.

Los convenios internacionales han reconocido la importancia del acceso de los trabajadores migrantes a la seguridad social para reducir su situación de exilio, promover la inclusión social y proteger sus derechos fundamentales. Para promover la igualdad de trato de los ciudadanos, era necesario eliminar gradualmente el requisito de reciprocidad y, en consecuencia, las diferencias de trato entre ciudadanos y extranjeros en materia de derechos sociales y condiciones de trabajo. Debo enfatizar que la protección que brindan las normas internacionales se aplica a la inmigración ordinaria. Los extranjeros ilegales son olvidados e indefensos.

La igualdad de trato entre ciudadanos y extranjeros en materia de seguridad social puede entenderse de dos formas distintas: una referencia al derecho internacional y otra al derecho interno. Desde el punto de vista del derecho internacional, el Estado español debe garantizar la igualdad de derechos en materia de seguridad social de acuerdo con lo establecido en los tratados y convenios internacionales ratificados, tanto bilaterales como multilaterales.

Por un lado, existen convenios que garantizan la igualdad de trato para los trabajadores extranjeros, y por otro lado, existen convenios que corresponden al régimen de reciprocidad entre los Estados que los han ratificado, y obligan a respetar únicamente a aquellos extranjeros que han ratificado dicho convenio.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado finalmente que no puede haber discriminación basada únicamente en la ciudadanía, sino que la diferencia de trato debe basarse en razones justificadas, objetivas y razonables.

Las reglas generales de la seguridad social de los extranjeros se pueden dividir en 3 categorías según los acuerdos interestatales firmados.

1. Países de la Unión Europea
2. Países con acuerdos bilaterales

3. Países sin acuerdo bilateral

Las pensiones de la seguridad social en España corresponden a 88 países fuera de la Unión Europea, con más de 112.000 pensiones pagadas a residentes en el extranjero. Son empleados que han trabajado en el territorio español o en el estado de las empresas españolas en el extranjero, es decir, han hecho su contribución al sistema de protección social. Y a pesar de que ahora viven fuera de España tienen acceso a las distintas pensiones del Sistema.

En Europa, los sistemas de Seguridad Social están coordinados a través del Derecho Comunitario, de aplicación obligatoria en todos los países miembros. Son los 28 Estados de la Unión Europea (*Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suecia*), y también se incluyen *Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*.

Cada país que le asigna una pensión, deposita la cantidad correspondiente en la cuenta bancaria de su residencia si vive en la UE. Si no reside en la UE, es posible que deba abrir una cuenta bancaria en cada país de la UE que le pague una pensión.

Países con Convenio Bilateral

La coordinación entre España y el resto de países fuera de la Unión Europea se realiza a través de convenios bilaterales de seguridad social. España, dada su historia como país de envío y recepción de emigrantes, es uno de los países que ha firmado un mayor número de convenios (más de 20 países).

Una serie de principios están presentes en casi todos los acuerdos bilaterales:

- Igualdad de trato: implica que un trabajador extranjero debe ser tratado de la misma forma que un trabajador nacional, con los mismos derechos y responsabilidades.
- Beneficios de exportación: Se asume que incluso si no vive en un país donde se reconoce el beneficio pagado, puede continuar cobrando mientras vive en otro país signatario. Esto es común para los beneficios financiados, como el cobro de beneficios de jubilación.

- Monto de Aportación: Se reconocen determinados periodos en diferentes países para solicitar beneficios en un país signatario, equiparando así los periodos indicados en el exterior a los nacionales, facilitando el cumplimiento de los periodos de gracia (periodos mínimos de cotización) requeridos en el país de residencia.
- No devolución de las contribuciones realizadas: Ningún acuerdo bilateral prevé la devolución de las contribuciones realizadas en otro país por un trabajador extranjero que opta por regresar a su país de origen.

España ha firmado acuerdos bilaterales en materia de cotización a la Seguridad Social con: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Países sin Convenio Bilateral

Si no existe un convenio bilateral con el país de acogida, el trabajador puede tener derecho a prestaciones de jubilación por las aportaciones realizadas durante su estancia en ese país. No obstante, hay que tener en cuenta que ni los años ni las bases enumeradas en el extranjero tendrán efecto en España.

Un empleado debe informar directamente a las autoridades competentes de los diferentes países en los que trabajó si, gracias a sus aportes, tiene derecho a una pensión estatal en ese país.

Ahora es el momento de examinar con más detalle los diferentes tipos de pensiones, como el ejemplo más claro de la seguridad social y un indicador del desarrollo de la política social de cualquier estado.

En España los pensionistas reciben tipos de pensiones como:

-Pensión contributiva (normal). Se cobra sobre la base de la experiencia laboral y la edad. Se paga con cargo al Fondo Estatal de Seguridad Social. El presupuesto del fondo se basa en las aportaciones de la población activa del Reino de España. Mensualmente, los trabajadores deducen un impuesto a la seguridad social de 6.35% de su salario.

-Pensión de invalidez. Estos pagos son elegibles para recibir a los niños nacidos con discapacidad, y las personas que han sufrido algún grupo de discapacidad durante el proceso de lesiones.

-Pensión de supervivencia. Este tipo de pensión se paga a los hijos o cónyuges de los hombres fallecidos.

Además, también hay una pensión social (no contributiva) y privada. Una pensión privada implica una contribución mensual de un residente español a un fondo de una cierta cantidad.

El pago de las pensiones en España está regulado por el acto legislativo "Sobre Seguridad Social". En virtud de esta ley, los residentes mayores de 67 años y con un mínimo de 15 años de experiencia laboral en España tienen derecho a recibir una pensión de vejez.

El monto de la pensión en España depende de la experiencia laboral, el salario recibido y las condiciones de trabajo. Cuanto mayor sea la experiencia laboral de una persona, mayor será su pensión. Si una persona ha trabajado oficialmente más de 25 años, entonces su pensión aumenta automáticamente en 2% de la cantidad establecida. Con una experiencia laboral de entre 25 y 37 años, un residente del Reino de España puede esperar un aumento del 2.75%. Si la experiencia laboral es superior a 37 años, la pensión aumenta en un 4%.

Y para acceder a la versión completa, es necesario trabajar en España durante 36 años. Además, el período en el que lo hizo también es importante: al menos dos de estos años de trabajo deben ser en los 15 años inmediatamente anteriores a la solicitud.

Pero, si ha trabajado 37 años y 3 meses puede jubilarse a los 65 años. Esta es una de las opciones de la llamada jubilación anticipada. Por supuesto, hay otras condiciones que brindan la posibilidad de jubilación anticipada, principalmente se debe a las difíciles condiciones de trabajo y los detalles específicos de las actividades del empleador.

Se pueden distinguir tres variantes del tipo de jubilación contributiva según la composición de la familia:

-Si el jubilado vive solo

-Si vive con un cónyuge que está a su cargo

-Si el jubilado vive con su cónyuge sin necesidad de mantenerlo

Para comprender el nivel de riqueza de los jubilados españoles, daré los indicadores de los tipos de pensiones más populares, es decir, al jubilarse a la contributiva después de los 65 años (solo con un mínimo de 15 años de experiencia laboral en España):

Así, en el primer caso, la pensión mínima será de 654,60 euros,

En el segundo: 850,99 euros, en el tercero (el caso más típico): 689,65 euros.

Y, por supuesto, es interesante notar que la pensión máxima en España constituye 2707,49 euros. Para obtenerla, es necesario trabajar 36 años, y los últimos 24 años deben tener un salario bastante alto.

El sistema de cálculo exacto de la pensión es un poco complicado, pero la base para calcular la pensión es la Base reguladora, por ejemplo, para los mismos 24 años. Por cierto, el próximo año esta base se calculará en 25 años (porque, como recordamos, en España aumenta gradualmente la edad máxima de jubilación).

Como otro indicador de la orientación social de España es un ejemplo de que el plazo para recibir la prestación por desempleo después de 52 años también entra en el período necesario para calcular la pensión mínima.

Aunque no hay que confundir la asistencia social con la imprudencia: por el bien de la justicia, hay que tener en cuenta que la cantidad de esta prestación, por supuesto, no entrará en la Base reguladora indicada.

Para comprender el principio de cálculo de la pensión, es necesario calcular simplificado. Por lo tanto, hay que considerar la cantidad total de ingresos (excepto las prestaciones) para 24 años, es decir, para 288 meses. Luego la dividir por 336. Es importante recordar que en España se ha adoptado un sistema de 14 pagos al año (12

meses + 2 meses adicionales). Pero si ha trabajado, por ejemplo, el período mínimo para calcular una pensión de 15 años, entonces, en consecuencia, su tasa de salario debe multiplicarse por 180 meses, y luego, de todos modos, esta cantidad debe dividirse en los mismos 336 meses. Así obtendremos la tasa media de Base reguladora. En los últimos 15 años, se toma un coeficiente del 50% de esta base, los siguientes 106 meses (de 180 meses a 286 meses) – un coeficiente del 21%, los próximos 146 meses – un coeficiente del 19%. Así, obtendremos el 100% de relleno de Base reguladora en solo 36 años.

La pensión media en España en 2021 es de 987 euros.

Además de la pensión contributiva y no contributiva, una persona puede recibir siguientes tipos de prestaciones de pensión:

Por discapacidad. A los inválidos y a las personas con discapacidad se les concede una pensión de 948 euros. Los jubilados con discapacidad reciben un suplemento de su pensión de vejez de 316 euros mensuales.

Por la pérdida del sostén de la familia. La pensión en España asciende a 648 euros.

Se sabe que el monto de la pensión depende directamente del salario del jubilado, que recibió incluso antes de la jubilación. Y el salario, a su vez, depende no solo de la especialidad, sino también de la región en la que vive y trabaja la persona. Por lo tanto, se puede concluir que la región también afecta el tamaño de los pagos de pensiones.

Entonces, la jubilación en España para los extranjeros dependerá del país de donde vengas, acuerdos bilaterales con España o no. Además, existen los requisitos necesarios para recibir la pensión de jubilación.

Hay que tener en cuenta que al 2027 la cotización mínima para acceder a la pensión mínima es de 25, no solo de 15. En lo que respecta a las pensiones, también se incluyen los autónomos extranjeros que deben estar registrados en el sistema social. y contribuido durante el mismo período de tiempo. En cualquier caso, cuando surge una situación en la que se contabiliza como firma, se produce una transición: por ejemplo, un período de paro o baja por maternidad.

Se utiliza un acuerdo interno con España para que utilices los recursos internos de tu país de origen para utilizar los recursos internos de España. El único requisito adicional sería que hubiera al menos un período de un año. En algunos casos, transferir una pensión a España puede incluso proporcionar beneficios fiscales.

Según la ley de inmigración, si reside legalmente en España, tiene los mismos derechos que los españoles para recibir prestaciones y asistencia de la seguridad social, así como derechos de servicios sociales. De cumplirse este requisito, la situación al recibir su asistencia será la misma para los ciudadanos del país, y se prestará en función de las finanzas personales y familiares, independientemente de su nacionalidad. Estos derechos de los extranjeros en España se consideran vinculados y fundamentales.

Algunos ejemplos de cómo funciona una pensión en España para extranjeros.

Es la técnica de obtención de una pensión, por ejemplo, para el argentino y el ciudadano ruso, es decir, para los ciudadanos de los países con los que España tiene un acuerdo bilateral.

En el caso de la jubilación de Argentina en España, hay que proceder de una unión bilateral adecuada. Independientemente de que cada país abone la asignación correspondiente, ya sea que el lugar de residencia real sea España o Argentina. El gobierno español también comprobará si los jubilados argentinos en España son elegibles. Por tanto, si eres ciudadano argentino y quieres jubilarte en España, necesitarás un período mínimo de cotización de 15 años, de los cuales dos deberán abonarse dentro de los quince años previos a ser elegible para la pensión.

Una pensión en Venezuela en España tendrá en cuenta los pagos de las contribuciones realizadas tanto en España como en Venezuela, independientemente de si vive en un país en particular. En este sentido, el traslado de cotizaciones de Venezuela a España no supondría un cambio de origen; Es decir, cada país pagará a los pensionistas venezolanos en España directamente los suyos.

Otro ejemplo - pensión para los rusos. Desde 1996, todos los inmigrantes de la Federación rusa que trabajan oficialmente en el territorio del Reino de España tienen derecho a solicitar una pensión española.¹³ Estos son los requisitos básicos para los rusos que desean recibir una pensión en España: - Experiencia laboral total de al menos 15 años; - Experiencia laboral en España al menos 1 año.

A veces, un año de trabajo puede no ser suficiente para obtener una pensión, por lo que vale la pena conocer esta información en el fondo de pensiones. Si se cumplen estas condiciones, un residente en España tiene derecho a reclamar una pensión española de 654,60 euros mensuales. Si la experiencia laboral directamente en España será mayor, entonces la persona recibirá pagos de pensión más altos.

Por supuesto, no piense que es tan fácil para un extranjero llegar a una pensión alta en España. Sin embargo, debe respetarse el principio de motivación para los residentes que trabajan y justicia para los ciudadanos. Hay 2 factores principales: la antigüedad total y la cantidad del salario. Además, es deseable tener altos ingresos precisamente en los últimos años.

Y en este momento, un extranjero residente en España puede ser vulnerable en comparación con un ciudadano español. No solo eso, incluso si se compensa la experiencia laboral en su país de origen, la mayoría de las veces, la cantidad de salario en España para un residente recién llegado rara vez es tan alta como para superar el nivel mínimo establecido por la ley. Aquí hay un cálculo simple: 1. El salario de los últimos 15 años ha sido de 1.200 euros. En este caso, la Base Reguladora = 642,86 euros. 2. El coeficiente en los últimos 15 años es del 50%. Así que vamos a recibir el importe de la pensión de 321,43 euros.

Pero volvamos una vez más al concepto de estado orientado socialmente. España tiene una posición estratégica de enfoque humanista en apoyo de los sectores vulnerables de la población y de los pobres. Es un componente obligatorio del mencionado contrato social entre el estado y su población. No solo permite tener en cuenta los indicadores económicos del ingreso bruto del país, sino que también apoya un clima saludable de la sociedad civil.

¹³ *CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DE 11 DE ABRIL DE 1994 (en vigor desde 22 de febrero de 1996)*

El estado español se compromete a pagar una pensión no inferior a un cierto mínimo digno de subsistencia. De esta forma, incluso con el cálculo obtenido de 321,43 euros, cualquier extranjero podrá recibir una pensión mínima (Pero solo con 15 años de experiencia laboral en España. Si esta experiencia mínima se acumula en total con la experiencia laboral en otro país, España pagará solo su cuota-parte). Por ejemplo, en el caso de una residencia con un cónyuge que no requiera la necesidad de mantenerlo, sería 689,65 euros. O en el caso de la vivienda unifamiliar: 654,6 euros.

Por supuesto, esta cantidad de pago incondicional se correlacionará con los ingresos actuales del "nuevo jubilado". Después de todo, se supone que su pensión debería permitirle tener un nivel de vida mínimamente digno. Y si, por ejemplo, después de la jubilación no trabaja o tiene un ingreso inferior a 640 euros en una residencia sola, entonces el estado le garantiza la pensión mínima especificada de 654,6 euros: pagará la diferencia a la cantidad calculada, de acuerdo con la fórmula anterior.

Pero es una práctica común que un extranjero que vive legalmente en España durante más de 10 años no tenga la experiencia laboral en España necesaria para calcular la pensión incluso cuando alcanza la edad de jubilación (anteriormente era 65 años, con un aumento gradual a 67 años). En este caso, dicho residente podrá obtener la pensión no contributiva. Oscila entre los 100,70 euros y los 402,80 euros al mes.

Una vez más, se tiene en cuenta el ingreso actual total de la familia: para obtener una pensión incondicional la no contributiva, por ejemplo, el ingreso por persona soltera no debe exceder los 470 euros, para 2 miembros 800 euros, para tres miembros 1130 euros, para cuatro: 1460 euros.

Y si su ingreso es inferior al 35% de las cantidades dadas, entonces el estado le pagará el 100% de la pensión no contributiva 402,80 euros. Con el aumento de los ingresos, se reducirá esta cantidad de la pensión no contributiva.

Además, volvamos al postulado del Artículo 50 de la Constitución española: "*los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad*".

Y también que España ofrece a los extranjeros residentes las mismas condiciones de seguridad social que a sus ciudadanos, incluyendo los pagos y los servicios sociales correspondientes. Esta norma se refleja en el Artículo 14.1. "Derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales" de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ya se ha indicado que los ciudadanos de los países con los que España ha firmado el CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL tienen la oportunidad de acreditar la experiencia laboral obtenida anteriormente en su país de origen. Por lo tanto, el estado español paga la pensión contributiva, incluso a los extranjeros en igualdad de condiciones con sus ciudadanos, respetando reglas simples:

- 10 años de residencia legal,
- 15 años de experiencia laboral total,
- 1 año de trabajo en España,
- 2 años de experiencia laboral en los últimos 15 años antes de la jubilación.

Para una comprensión clara del mecanismo para calcular dicha pensión laboral, daré 2 ejemplos para un ciudadano de Rusia.

La experiencia laboral total es de 40 años: 10 años en España + 30 años de experiencia en Rusia, que le permite acreditar la ley de España y el CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL. El salario en España en estos 10 años era de 1.000 euros al mes.

1. Base reguladora = $1000 \times 120 / 336 = 357,14$ euros (336 meses: teniendo en cuenta la regla de 24 años para 14 meses estimados por año)
2. Los ingresos de Rusia no se tienen en cuenta
3. Se calcula el ingreso teórico de 40 años de experiencia en España. Recordemos que este plazo es de más de 36 años, necesarios para un coeficiente máximo del 100%.
Pero de esto, la parte española es 10/40, es decir, 25%.
Base reguladora = $357,14 / 4 = 89,28$ euros

O la experiencia laboral total es de 20 años: 10 años en España + 10 años de experiencia en Rusia, que le permite acreditar la ley de España y el CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL. El salario en España en estos 10 años era de 1.000 euros al mes.

1. Base reguladora = $1000 \times 120 / 336 = 357,14$ euros (336 meses: teniendo en cuenta la regla de 24 años para 14 meses estimados por año)
2. Calculamos el ingreso teórico de 20 años de experiencia en España: 15 años – el coeficiente del 50%, los 60 meses restantes se calculan con un coeficiente del 21% ($60 \times 0,21 = 12,6\%$). Total 62,6% de Base reguladora 357,14 euros = 223,56 euros
3. Pero como en España se ha trabajado solo la mitad $\frac{1}{2}$ de la experiencia total, la cantidad de la pensión por cálculo = 111.78 euros

Es importante señalar que este mecanismo se aplica por igual tanto para un extranjero como para un ciudadano español.

En los ejemplos dados, la cantidad resultó ser menor que la pensión no contributiva. Por lo tanto, a la cantidad calculada de la pensión se realizará el llamado copago por residencia, es decir, la pensión no contributiva con un importe máximo de 402,80 euros (este máximo se paga si el ingreso además de la pensión es inferior al 35% de los 470 euros por residente soltero).

Los ciudadanos rusos pueden formalizarse una pensión 2 veces. La primera vez que la pensión se formaliza directamente en la Federación de Rusia, y la segunda vez en España después de que una persona alcanza los 67 años.

Al formalizar una pensión en el Reino de España, la pensión rusa ya no se le pagará. Pero hay un matiz importante aquí. Cuando una persona comience a formalizar una pensión en España, se retendrá toda la cantidad pagada en Rusia. Para formalizar los pagos de pensiones en el Reino de España, una persona deberá presentar documentos como:

- Declaración del formulario establecido.
- Extracto del Fondo de Pensiones de la Federación rusa. El documento debe indicar la experiencia laboral total y el monto de la pensión.
- Libreta de trabajo.

Y, por supuesto, el documento fundamental es la tarjeta de residente en España, que confirma la residencia legal en España durante los últimos 10 años. El proceso de formalización dura hasta 6 meses.

Existe un concepto de salario digno. Las personas que se encuentren en España durante más de 1 año, con edades comprendidas entre los 23 y los 65 años (o incluso a partir de los 18 años, si tiene un hijo a su cargo) pueden optar por recibirlo. Se calcula en función de los ingresos recibidos del año anterior y el número de miembros de la familia. Los pagos oscilan entre 462 euros (un adulto) y un máximo de 1.015 euros (dos adultos + dos o más niños). Si los miembros adultos de la familia no trabajan, entonces están obligados a estar registrados en la bolsa de trabajo.

El Consejo de Ministros de España ha aprobado este programa para ofrecer un ingreso mínimo de vida a los ciudadanos más necesitados con el objetivo de reducir la pobreza, especialmente entre las familias con hijos.

Y, sin embargo, ha causado mucha controversia. Después de todo, ahora para muchos adultos no calificados, el incentivo para ir a trabajar desaparece. Tal vez esta es una medida temporal que responde a los principios del estado social, ayudando a sus ciudadanos en un período difícil de pandemia. Fueron beneficiadas 850 mil familias, es decir, un total de 2 millones 300 mil personas, entre ellas un tercio son menores de edad. Y como entendemos, la mayoría de estas familias son residentes extranjeros recién llegados.

En cuanto a los inmigrantes irregulares, tienen derecho a prestaciones y servicios básicos disponibles para toda la población, independientemente de sus intereses nacionales. Como inmigrante sin residencia legal, también puede registrarse en el municipio como abogado.

Los requisitos para esto pueden ser diferentes, ya que esta es la autoridad de las autoridades locales. Sin embargo, la ventaja es que en algunas comunidades autónomas el registro abre el acceso a alguna ayuda económica.

Cuando se trata Seguridad social para extranjeros en España (la hora de enumerar las ayudas que reciben los inmigrantes en España) se presta especial atención a la salud en general. Y si bien existe, la realidad práctica de la seguridad social para los extranjeros es que no en todos los casos tienen derecho a un tratamiento gratuito o una tarjeta médica, especialmente en los casos de irregularidad. La asistencia a los extranjeros que residen legalmente en España es más amplia. Por su parte, bastará con que los

miembros de la Unión Europea presenten su tarjeta sanitaria europea para ser tratados como cualquier ciudadano de España.

En definitiva, una pensión en España para extranjeros tiene características propias en función del país de origen. Hay que tener en cuenta los convenios bilaterales existentes, así como los años de pago de cotizaciones y el período mínimo de residencia en España. Sin embargo, la seguridad social para los extranjeros en España siempre conferirá una serie de derechos mínimos, independientemente de la situación del solicitante

3. Déficit del sistema de los derechos sociales y propuestas de mejora para su desarrollo efectivo de la sociedad moderna

Como señalamos anteriormente, el punto fundamental en las relaciones de los extranjeros con el estado español debe ser la norma reflejada en el Artículo 14.1. “Derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales” de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social *“Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles.”*

Pero es especialmente importante combinar esto con la comprensión y la conciencia de los residentes sobre la actitud del estado español hacia sus ciudadanos, en particular sus obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Constitución española de 1978. Título I. *“De los derechos y deberes fundamentales Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica”*

Para seguir los principios de un estado socialmente orientado, además de justificar la tarifa de pensiones, es necesario establecer parámetros económica y socialmente razonables en el sistema, tales como: el monto de la pensión en relación con el salario (tasa de sustitución), el rendimiento real del sistema acumulativo, los costos de mantenimiento del sistema. Además, es necesario evaluar regularmente el impacto de los factores que determinan la sostenibilidad del sistema de pensiones: el tamaño del salario mínimo, la proporción del salario en el PIB, el crecimiento del PIB, etc. Y lo que es más importante, los cambios económicos y organizativos resultantes del análisis y la

evaluación periódicos de la efectividad y la capacidad de acción del sistema de pensiones deben coordinarse constantemente con su tolerancia social.

La solución de estos problemas permitirá modernizar el sistema de pensiones y poner en marcha las fuentes “*internas*” de su desarrollo, utilizando la combinación ordenada de los principios de acumulación y distribución y el estricto cumplimiento de las reglas y principios del instituto de seguridad social. Solo bajo la condición de una estrategia bien elegida y ciertos parámetros de gestión (proporción de gastos de mantenimiento, estructura de la tarifa de pensiones, relación entre salarios y pensiones, etc.) que determinan la sostenibilidad del sistema de pensiones no solo en el momento actual, sino también a largo plazo, es posible garantizar su funcionamiento efectivo y la adecuación del modelo de economía de orientación social.

Por lo tanto, es lógico entender que el Sistema Previsional y La Seguridad Social del estado español es una especie de incentivo externo para que un residente extranjero se ajuste a estos requisitos y reglas, el principal premio en un largo viaje hacia la autorrealización y la mejora del futuro ciudadano español. De esta combinación de oportunidades, derechos y responsabilidades, surge la estrategia de la política migratoria española. Como hemos visto, se expresa principalmente en la preservación de los principios de un estado de orientación social. Y estos principios llevan a cualquier extranjero con un alto grado de deseo de integración en la sociedad española al punto final de la legalización: obtener la ciudadanía española.

La ciudadanía es una forma de interacción entre el poder y los individuos, en la que estos últimos se consideran iguales entre sí. Idealmente, la población no se divide en categorías, sino que se presenta como perteneciente a una categoría, y esta categoría son "ciudadanos". Los ciudadanos, de nuevo, idealmente, son todas las personas que viven en el territorio de este estado.

La ciudadanía se define como el alcance de los derechos y libertades que una persona puede disfrutar en un estado determinado, así como el alcance de las obligaciones que ese estado le asigna. La lista de estas obligaciones depende directamente de la existencia o ausencia de la ciudadanía del estado en cuestión. La ciudadanía es una relación jurídica estable de una persona con un estado que condiciona los derechos y obligaciones mutuos de los ciudadanos y del estado en los casos especificados en la ley.

De esta manera, no solo se construye un contrato social entre el estado y la población, como partes iguales, sino que también se establece un orden rígido con garantía de respeto a los derechos y libertades fundamentales. Este es un movimiento hacia un estado lo más equilibrado posible, en el que los que tienen poder, o las clases altas, que poseen los recursos económicos y políticos, es decir, la propiedad de los medios de producción y los medios de coerción, comparten una cantidad de bienes sociales lo más generosa posible con las clases bajas, con la esperanza de obtener a cambio un acuerdo con el orden existente de las cosas.

La presencia de la ciudadanía significa que la persona tiene plena capacidad jurídica reconocida por el estado. En particular, toda persona tiene derecho a disfrutar de las libertades políticas, participar en las elecciones y, en general, en los asuntos del estado, ser empleada en la administración pública, tener algunas ventajas en materia de empleo, educación, salud, etc., moverse libremente no solo en el Reino de España, sino también en los países de la zona de la Unión Europea.

Por supuesto, esto pasa con una solución flexible a la cuestión de la exclusión de la ciudadanía. Después de todo, la condición de la posibilidad de esta misma institución de la "ciudadanía" es la presencia de no ciudadanos junto con los ciudadanos. Junto con aquellos que tienen derechos, aquellos que están privados de ellos.

Como resultado de tal trabajo, se elimina gradualmente la memoria histórica de que los derechos no eran tanto otorgados por los titulares de poder como extraídos en la lucha por aquellos que fueron privados de ellos. La concesión de derechos no fue el resultado de una visión moral de la sociedad ("progreso en la conciencia de la libertad", como dijo gran Georg Hegel), sino el resultado de cambios en la proporción de fuerzas políticas. En cierto sentido, los derechos no son "dados", sino "tomados".

Esta vía de desarrollo del estado español, en cuanto a la creación del marco legislativo, ha afectado a Tres tipos de derechos a los que corresponden los tres tipos de ciudadanía. En primer lugar, los Derechos Civiles, luego los Derechos Políticos, y finalmente se crearon los Derechos Sociales modernos, todo el complejo del Sistema Previsional y La Seguridad Social.

Por ejemplo, se trata de una jornada laboral de 8 horas, vacaciones pagadas, es decir, el derecho al descanso, el salario mínimo, el derecho al subsidio en caso de discapacidad y, por supuesto, la pensión contributiva y no contributiva. Este cuerpo de derechos se forma a partir del último tercio del siglo XIX.

Por supuesto, esto no sucedió de manera directa. Incluso recordamos que hubo un giro neoliberal en el período de los 1980-2008. Durante las últimas dos décadas del siglo XX se ha producido un retroceso de la "edad de oro" (estado de bienestar o welfare state), y no solo a nivel institucional, sino también ideológico.

Pero después de 2008, llegó una nueva etapa. La ideología del mercado autorregulado ha perdido su atractivo anterior. Dejó de parecer sin alternativa y volvió a sonar la retórica de la "libertad solidaria"

De hecho, el desarrollo de estos tres tipos de derechos son las tres etapas de la humanización gradual de la sociedad humana, la marcha progresiva de lo inferior a lo superior.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIÓN

Los derechos fundamentales consagrados en la Constitución española y en los instrumentos internacionales más importantes de derechos humanos constituyen la base jurídica de sus derechos derivados, pero no menos importantes.

Los derechos básicos son subjetivos. Esta es una verdad que hoy es evidente, durante el desarrollo histórico se ha cuestionado repetidamente. Solo a principios del siglo XX, un ciudadano español tuvo la oportunidad de referirse a ellos frente a las estructuras de poder.

En el mundo actual, cuando el problema de la protección de los derechos humanos se ha extendido mucho más allá de los límites de cada estado, ha surgido la necesidad de establecer normas jurídicas internacionales universales, que también son derechos humanos fundamentales. Estos derechos fundamentales se reflejan en una serie de importantes instrumentos jurídicos internacionales que establecen normas universales de derechos e intereses individuales, que establecen un nivel por debajo del cual el estado no puede bajar. Esto significa que los derechos humanos y las libertades han dejado de estar sujetos únicamente a la competencia interna del estado y se han convertido en un asunto de toda la comunidad internacional.

Por eso hay que analizar el reflejo de los derechos humanos fundamentales en los estándares legales internacionales y en la legislación española.

Hoy en día, el alcance de los derechos y libertades individuales está determinado no solo por las características específicas de una sociedad, sino también por el desarrollo de los valores y la cultura universales, el nivel y el grado de integración de la comunidad internacional.

De conformidad con la legislación internacional, todas las personas que residan en España, como estado parte en los pactos internacionales, pueden disfrutar de los derechos previstos en los pactos, sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica o nacimiento. Esto obligó a España a adaptar su legislación nacional a los requisitos de

los pactos. Después de la adhesión, se crea una situación jurídica en la que los instrumentos jurídicos internacionales tienen prioridad sobre el derecho interno.

Por lo tanto, un ciudadano cuyos derechos políticos o civiles hayan sido violados puede acudir directamente al Comité de Derechos Humanos de la ONU si se han agotado todos los recursos internos disponibles.¹⁴

La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales han definido el conjunto universal de derechos y libertades fundamentales que, en conjunto, tiene por objeto garantizar la vida normal del individuo. Este catálogo de derechos no surgió de cero; se formó sobre la base de miles de años de experiencia en la lucha por la libertad y el progreso social.

Todo derecho humano fundamental debe ser reconocido por cada estado parte, independientemente de su constitución. La prioridad del derecho internacional con respecto al derecho interno en materia de derechos humanos se está convirtiendo en un principio universalmente aceptado por la comunidad internacional.

El 22 de diciembre de 1991 se aprobó la Declaración de los Derechos y Libertades Humanos y Civiles, en plena conformidad con los actos internacionales adoptados por la comunidad mundial democrática:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948;
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1950;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.

Por lo tanto, se ha adoptado el concepto general de derechos humanos que figuran en esos documentos internacionales.

¹⁴ Art. 2 del Protocolo Facultativo No. 1 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un pacto adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966 y que entró en vigor el 3 de enero de 1976.

Un ejemplo notable de la penetración del derecho internacional en materia de derechos y libertades fundamentales en la legislación Española fue la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley. Esta ley afecta a más de cinco millones de ciudadanos extranjeros que tienen diferente situación legal en España. Sus artículos pretenden, por un lado, legitimar la situación legal de los inmigrantes que ya residen en el país. Por otro lado, endurecer los requisitos para los nuevos solicitantes que deseen obtener la **residencia permanente en España**.

Actualmente, la situación jurídica de los extranjeros en España está regulada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, así como por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Estas estructuras estatales pueden, en el orden de trabajo, es decir, sin aprobar en el Parlamento, modificar el Reglamento, de acuerdo con la necesidad existente. Esto no excluye la posibilidad de que la próxima legalización de la situación jurídica sobre la residencia pueda no ser.

Pero la herramienta fundamental para la socialización e integración de los extranjeros puede considerarse la influencia del Sistema Provisional y la Seguridad Social para extranjeros. Una vez más, observo la conformidad de los derechos y libertades en el campo de la política social tanto para los ciudadanos como para los extranjeros residentes.¹⁵

Las leyes aprobadas en materia social protegen a los españoles de la arbitrariedad de la economía de mercado. El Reino tiene un Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene la función de proporcionar protección a los ciudadanos en caso de que lo necesiten y no puedan hacer frente ellos mismos.

¹⁵ *Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* **Artículo 3.** *Derechos de los extranjeros e interpretación de las normas.*

1. Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas

La actividad del Ministerio está respaldada por las leyes aprobadas por el gobierno de España. Entre ellos, los más importantes son los siguientes: Ley 8/2015 “de la Seguridad Social”. Ley 40/2007 “de medidas de Seguridad Social”. Ley 36/2011 “de Jurisdicción de Regulación Social”.

En el sistema español de protección social de los ciudadanos, estas leyes son fundamentales.

Por lo tanto, la hoja de ruta de socialización de los extranjeros tiene un punto final importante para obtener la ciudadanía española. Por regla general, la ciudadanía española se concede a los ciudadanos extranjeros que residen legalmente en España durante diez años. Sin embargo, hay ciertas excepciones a esta regla (el período de residencia de un extranjero en España puede reducirse a uno, dos o cinco años) . Además, el solicitante debe demostrar un buen nivel de comportamiento civil, así como un alto grado de integración en la sociedad española.

De este modo, se observa la ciclicidad y la secuencia de acciones por un lado de un ciudadano extranjero desde el momento de la decisión de trasladarse a España y por otro lado de las autoridades españolas para el cumplimiento de la orientación social.

Esto es un ascenso de una situación en la que el alcance de los derechos y el número de personas que se les ha otorgado han sido limitados, a una situación en la que todos los miembros de una sociedad en particular los poseen, y estos derechos afectan no solo a la esfera política y jurídica, sino también a la esfera social.

Y el Sistema Previsional y La Seguridad Social para extranjeros en España, en este caso, es un claro ejemplo, una prueba de fuego de tal Ascenso. Nos permitimos incluso decir que el Sistema Previsional y La Seguridad Social para extranjeros no es solo un indicador del cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales, sino que también está sostenido en la lógica de la Ilustración.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Cortés, J. C. (2001). La seguridad social de los trabajadores migrantes en el ámbito extracomunitario. *Madrid, Tecnos.*
- Bases y tipos de cotización 2021 de la Seguridad Social. Recuperado de <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/36537>
- Constitución española, *Artículos 13,14, 39,41, 50,55*, «BOE» núm. 311, de 29/12/1978
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948*
- Kapustin B.K. (2010). Editorial de Ciudadanía y Sociedad Civil. *"Escuela Superior de Economía", Moscú.*
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, «BOE» núm. 10, de 12/01/2000
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, *de apoyo a los emprendedores y su internacionalización*, «BOE» núm. 233, de 28/09/2013
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, *sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, «BOE» núm. 184, de 2/08/2011.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, *reguladora de la jurisdicción social*, «BOE» núm. 245, de 11/10/2011.
- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, *de medidas en materia de Seguridad Social*, BOE núm. 291, de 5/12/2007.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, *General Presupuestaria*, «BOE» núm. 284, de 27/11/2003
- Ley General de la Seguridad Social. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, «BOE» núm. 261, de 31/10/2015
- Ley 193/1963, de 28 de diciembre, *sobre Bases de la Seguridad Social*, «BOE» núm. 312, de 30 de diciembre de 1963
- Mann M. Ruling Class Strategies and Citizenship (1987) *Sociology*, Vol. 21. No. 3.
- Orden PRE 3113/2009, de 13 de noviembre. *Se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por*

la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales . *Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966., «BOE» núm. 103, de 30/04/1977*
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, *por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2000, «BOE» núm. 103, de 30/04/2011*
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. BOE núm. 261, de 31/10/2015*
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo de 1991, *por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, BOE-A-1991-7270 «BOE» núm. 69, de 21 de marzo de 1991*
- Sánchez Pérez, J. (2011), *La protección otorgada a la población inmigrante frente a los riesgos profesionales. Granada, Comares.*
- Thomas Humphrey Marshall . *Ciudadanía y clase social. (1949) Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Nº79,1997)*
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos 1966/40. *Caso Gaygusuz c. Austria, de 16 de septiembre de 1996. Demanda no 17371/90*
- Turner B.S. (1990). *Outline of a Theory of Citizenship , Sociology (Nº2, may 1990)*